

**Estudio de factibilidad para la creación de una empresa de prestación de servicio
para cumplir con el embellecimiento de las clientas en un lugar dedicado solo al
cuidado pleno del cabello.**

JENNIFER DAHIANA MARULANDA MUÑOZ
JENNY PAOLA QUINTERO SANCHEZ

TRABAJO DE GRADO

DIRECTOR:

MARIA MONICA ARISTIZABAL

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS CONTADURÍA PÚBLICA
PEREIRA

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| 1. ASPECTOS GENERALES | 6 |
| 1.2. IDEA DE NEGOCIO | 6 |
| 1.3. DESCRIPCIÓN | 7 |
| 1.4. JUSTIFICACIÓN | 8 |
| 1.5. OBJETIVOS | 9 |
| 1.5.1. Objetivo general:..... | 9 |
| 1.5.2. Objetivos Específicos | 9 |
| 2. ESTUDIO DE MERCADEO | 10 |
| 2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | 10 |
| 2.1.1. Cortes de cabello | 10 |
| 2.1.2. Colorimetría..... | 14 |
| 2.1.3. Tratamientos capilares | 16 |
| 2.1.3. Veloteria | 18 |
| 2.2. NECESIDADES PARA SATISFACER | 19 |
| 2.3. DEMANDA..... | 21 |
| 2.3.1. Demanda actual..... | 22 |
| 2.3.2. Demanda potencial | 22 |
| 2.3.3. Tipo de servicio | 22 |
| 2.3.3. Frecuencia de uso..... | 23 |
| 2.4. PRESENTACIÓN DEL SERVICIO | 23 |
| 2.4.1. Consumidores | 24 |
| 2.4.2. Proveedores..... | 25 |
| 2.5. POBLACIÓN Y MUESTRA | 26 |
| 2.5.1. Encuesta | 27 |
| 2.6. OFERTA..... | 28 |
| 2.7. PRECIOS..... | 31 |
| 2.8. CANALES DE DISTRIBUCIÓN | 31 |
| 2.9. PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN | 33 |
| 2.10. ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN | 36 |
| 2.11. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN | 37 |
| 3. ESTUDIO TÉCNICO | 38 |
| 3.1. TAMAÑO DE LA EMPRESA | 38 |
| 3.2. ANÁLISIS DEL TAMAÑO DEL PROYECTO..... | 38 |
| 3.3. LOCALIZACIÓN | 38 |

| | | |
|--------|---|-----|
| 3.4. | MACROLOCALIZACIÓN..... | 38 |
| 3.5. | MICROLOCALIZACIÓN | 39 |
| 3.6. | UBICACIÓN EXACTA..... | 40 |
| 3.6.1. | Matriz de Localización | 42 |
| 3.7. | DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTA | 43 |
| 3.8. | PROCESO DE PRODUCCIÓN..... | 44 |
| 3.9. | FLUJOGRAMA | 45 |
| 3.10. | REQUERIMIENTOS DE LA PARTE OPERATIVA | 47 |
| 3.10.1 | RECURSOS | 48 |
| 3.11. | POLÍTICAS DE CALIDAD..... | 53 |
| 4. | ESTUDIO ORGANIZACIONAL..... | 54 |
| 4.1. | ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL..... | 54 |
| 4.2. | MANUAL DE FUNCIONES..... | 56 |
| 4.3. | POLÍTICAS CORPORATIVAS | 58 |
| 4.4. | MISIÓN..... | 58 |
| 4.5. | VISIÓN..... | 58 |
| 4.5.1. | Valores | 58 |
| 4.5.2. | Objetivos..... | 59 |
| 4.6. | REQUERIMIENTOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA..... | 59 |
| 5. | ESTUDIO LEGAL..... | 62 |
| 5.1. | TIPO DE SOCIEDAD..... | 63 |
| 5.2. | CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA..... | 64 |
| 5.3. | COSTO CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA | 64 |
| 5.4. | DOCUMENTOS HABILITACIÓN..... | 79 |
| 5.5. | CONTRATOS | 82 |
| 6. | ESTADIO FINANCIERO..... | 90 |
| 7. | REFERENCIAS | 100 |

TABLA DE IMAGENES

| | | |
|--------------|--------------------------------------|----|
| Imagen N° 1: | Logo centro de embellecimiento | 6 |
| Imagen N° 2: | Corte Asimétrico | 11 |
| Imagen N° 3: | Corte Capas Largas | 12 |
| Imagen N° 4: | Corte Bob Clásico | 12 |
| Imagen N° 5: | Corte Bob con Flequillo | 13 |

| | |
|--|----|
| Imagen N° 6: Corte Largo ondulado con rizos | 13 |
| Imagen N° 7: Encuesta. | 27 |
| Imagen N°8: precios de servicios en TRANQUILLITÉ | 31 |
| Imagen N° 9: Canal de Distribución..... | 32 |
| Imagen N° 10: Página Web..... | 33 |
| Imagen N°11: Promociones | 35 |
| Imagen N°12: Publicidad..... | 35 |
| Imagen N°13: Medios de pago | 36 |
| Imagen N°14: Método de Pago..... | 37 |
| Imagen N°15: Medios de Comunicación..... | 37 |
| Imagen N° 16: Macrolocalización | 39 |
| Imagen N° 17: Macrolocalización | 40 |
| Imagen N° 18: Ubicación Exacta..... | 41 |
| Imagen N° 19: Distribución de planta | 43 |
| Imagen N 18: Proceso de Producción. | 44 |
| Imagen N° 19: Flujograma | 45 |
| Imagen N° 20: Nómina de Producción | 49 |
| Imagen N° 22: Nómina Administrativa | 60 |
| Imagen N° 23: Acta de constitución | 66 |
| Imagen N° 24: Acta de Constitución | 67 |
| Imagen N° 25: Acta de Constitución | 68 |
| Imagen N° 26: Rut | 71 |
| Imagen N° 27: Cámara de Comercio | 72 |
| Imagen N° 29: Sistemas Evacuación | 79 |
| Imagen N° 30: Normas | 80 |
| Imagen N° 31: Permiso Bombero | 81 |
| Imagen N° 32: Contrato Estilista | 82 |
| Imagen N° 33: Contrato Estilista | 83 |
| Imagen N° 34: Contrato Estilista | 84 |
| Imagen N° 35: Contrato Estilista | 85 |
| Imagen N° 36: Contrato Estilista experto en Veloterapia..... | 86 |
| Imagen N° 37: Contrato Estilista experto en Veloterapia..... | 87 |

LISTA DE TABLAS

| | |
|---------------------------------|----|
| Tabla N°1: Ficha técnica..... | 19 |
| Tabla N° 2: Demanda Actual..... | 22 |

| | |
|---|----|
| Tabla N° 4: Demanda Potencial..... | 22 |
| Tabla N° 6: Frecuencia de Uso | 23 |
| Tabla N° 7: Consumidores..... | 24 |
| Tabla N° 8: Proveedores | 25 |
| Tabla N° 9: Tamaño Muestra..... | 26 |
| Tabla N° 10: Principal Competencia | 28 |
| Tabla N° 11: Tiempo y Precio. | 29 |
| Tabla N° 12: Costo Publicidad | 34 |
| Tabla N° 13: Matriz Localización | 42 |
| Tabla N.° 14: Costo variable | 47 |
| Tabla N° 15: Recurso humano Operativo | 48 |
| Tabla N° 16: Recursos Físicos..... | 50 |
| Tabla N° 17: Requerimientos Operativos | 51 |
| Tabla N° 18: Organigrama..... | 55 |
| Tabla N° 19: Manual de Funciones | 56 |
| Tabla N° 20: Recurso Humano | 60 |
| Tabla N° 22: Recurso Físico | 60 |
| Tabla N° 22: Requerimientos | 61 |
| Tabla N° 23: Costos Constitución Empresa | 64 |
| Tabla N° 24: Ingresos operativos..... | 90 |
| Tabla N° 25: Premisas | 91 |
| Tabla N° 26: Nomina personal de administración..... | 92 |
| Tabla N° 27: Nomina personal de administración..... | 92 |
| Tabla N° 28: Plan de inversión | 93 |
| Tabla N° 29: Costos operativos | 93 |
| Tabla N° 30: Depreciación | 95 |
| Tabla N° 31: Gastos ADMON y VENTAS | 95 |
| Tabla N° 32: Flujo de efectivo..... | 96 |
| Tabla N° 33: Estado de resultado | 97 |
| Tabla N° 34: Balance | 97 |
| Tabla N° 35: Amortización de crédito | 99 |
| Tabla N° 36: Análisis de sensibilidad..... | 99 |

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA EL CENTRO DE EMBELLECIMIENTO TRANQUILLITÉ CHEVEUX

1. ASPECTOS GENERALES

Estudio de factibilidad para la creación de una empresa de prestación de servicio para cumplir con el embellecimiento de las clientas en un lugar dedicado solo al cuidado pleno del cabello.

Imagen N° 1: Logo centro de embellecimiento



Fuente: Elaboración Propia

1.2. IDEA DE NEGOCIO

Centro de embellecimiento que presta servicios a las mujeres que quieran potenciar la salud de su cabello, el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Pereira en el barrio Álamos CR 23 N° 14-39.

1.3.DESCRIPCIÓN

El centro de embellecimiento está enfocado en fortalecer y velar porque el cabello de la mujer sea sinónimo de actitud y empoderamiento. Por ende, lo que se busca es que ellas sean las protagonistas del plan de negocio ya que se asegura que TRANQUILLITÉ es lo que muchas mujeres están buscando en la ciudad de Pereira.

Por lo que en este proyecto se analizará la viabilidad de un emprendimiento innovador para el cabello de las mujeres como lo es la veloterapia, desde este contexto, dicha innovación no es tan vista en el país y menos en la ciudad de Pereira, el cual consiste en un tratamiento que se realiza en el cabello de medios a puntas, cadejo por cadejo para eliminar la horquilla de manera orgánica sin maltratarlo ni dañarlo por medio de una vela y unas tijeras que son manipuladas por una profesional.

Cabe resaltar que TRANQUILLITÉ está orientado solo al cuidado del cabello de las mujeres, no solo con el tratamiento de la veloterapia, sino que también ofrece un servicio completo en colorimetría y cortes de cabello para cambio de estilo e imagen, que brinda a la mujer una confianza en sí misma a sentirse linda y salir rejuvenecida.

A continuación se nombran los servicios que se ofertan en TRANQUILLITÉ (CHEVEUX):

Servicio

- Corte de Cabello
- Colorimetría.
- Tratamientos Capilares.
- Velaterapia (tratamiento capilar, producto estrella del salón de belleza TRANQUILLITÉ).

1.4. JUSTIFICACIÓN

El centro especializado en belleza TRANQUILLITÉ hace referencia al cuidado integral del cabello esto se debe a que en la ciudad de Pereira últimamente la mayoría de la población son personas provenientes de diferentes ciudades de Colombia y de las más grandes como Bogotá, Cali y Medellín; lugares donde existen muchos sitios dominantes en la peluquería que están a escalas y expectativas altas por la misma clientela. En este caso Pereira es una ciudad pequeña pero que lo tiene todo; además está ubicada en el triángulo del oro en Colombia, nombre informal que se le ha dado ya que ésta se encuentra en el centro de las 3 ciudades más pobladas: Bogotá, Medellín y Cali, lo que facilita la comunicación entre dichas ciudades.

Cabe resaltar también que, Pereira se ubica en la mitad del eje cafetero entre Armenia y Manizales lo que la convierte en una ciudad de paso obligatorio, por ende, hay más oportunidad de llegar a muchas personas que quieran experimentar realmente un cuidado a su apariencia como en ningún otro sitio, además de eso probar un servicio íntegro que permita que la mujer que salga del centro de embellecimiento sea totalmente diferente a la mujer que ingresó. En TRANQUILLITÉ se pueden desde cortes de cabello para retirar puntas abiertas y quemadas, realizarse diferentes tipos de colorimetrías que permiten un cambio de look, tratamientos capilares que renuevan la cutícula y mejoran el aspecto y por último e innovador como lo es la veloterapia, ya que en la ciudad de Pereira no hay ningún otro lugar que ofrezca este maravilloso servicio originario del antiguo Egipto (*mejorconsalud*). Así mismo, este tratamiento está dirigido a cabellos maltratados y con horquilla que al probarlo hace que luzca fresco y con brillo.

Por lo que se puede decir que este estudio se realiza con el fin de identificar qué tan factible es realizar un emprendimiento, que se sabe que al inicio se presentan diferentes dificultades, pero se deben de buscar las soluciones para lograr salir adelante

en un negocio que día a día tiene más auge, ya que la belleza siempre ha sido un tema importante para las mujeres.

1.5.OBJETIVOS

1.5.1. Objetivo general:

Realizar un estudio de factibilidad para la creación de una empresa de prestación de servicio para cumplir con el embellecimiento de las clientas en un lugar dedicado solo al cuidado pleno del cabello.

1.5.2. Objetivos Específicos

1. Realizar un estudio de mercadeo para establecer la demanda, la oferta, los precios, las estrategias de comercialización, publicidad, promoción y venta.
2. Realizar un estudio técnico o ingeniería de proyecto a través del cual se busca establecer el tamaño y localización del proyecto, los factores determinantes, los procesos de producción, procesos de prestación de servicio, distribución de planta, requerimiento de materias primas, mano de obra e insumos, etc...
3. Realizar un estudio organizacional y legal, para definir el tipo de empresa a constituir, su estructura organizacional, los requerimientos administrativos, manuales de procesos y procedimientos, para brindar la atención y calidad adecuada y cumplir con los requerimientos legales para su formalización.
4. Realizar un estudio financiero para establecer el monto de la inversión requerida, los costos y gastos de producción, gastos administrativos, precios, punto de equilibrio, etc.
5. Hacer la evaluación financiera y económica del proyecto para establecer la viabilidad y la factibilidad.

2. ESTUDIO DE MERCADEO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Últimamente se observa en las mujeres una necesidad enorme por cuidar de su salud y belleza al mismo tiempo, por eso la idea principal para que TRANQUILLITÉ sea un lugar completamente diferente a lo habitual de los lugares ya existentes y frecuentados será que gran parte de sus empleados aparte de ser personal altamente calificado también serán en su mayoría personas de la comunidad LGTBIQ, ya que según las investigaciones que se han realizado para el centro de embellecimiento, las mujeres desean que las personas que palpen y manipulan su cabello sean delicados, meticulosos y que busquen perfección en todo lo que hacen y ellos son las personas más preparadas a nivel educativo pero también son en este momento un alto porcentaje de las personas desempleadas de este país; con este método de trabajo se estaría apoyando a una gran comunidad y también dándole la calidad que se requiere para que un centro de belleza especializado funcione de manera eficaz y eficiente

A continuación se describen los servicios que ofrece el centro de embellecimiento Tranquillité (Cheveux).

2.1.1. Cortes de cabello

La forma del rostro es uno de los elementos que más se debe considerar a la hora de elegir un corte de cabello. ¿Por qué? Pues, simplemente, porque hay ciertos cortes y peinados que favorecen a determinados tipos de rostro y a otros no tanto.

Por lo que se describe los cortes de cabello que se hacen en el centro de embellecimiento Tranquillité.

- **Corte de Cabello Asimétrico:** El corte asimétrico, irregular y que mezcle cabellos de distintas longitudes sienta muy bien en los rostros redondos. Un

profundo costado y flequillo barrido hacia un lado es perfecto para crear la sensación de rostro más delgado y alargado.

Imagen N° 2: Corte Asimétrico



Fuente: <https://ilmiospazio.cl/wp-content/uploads/2020/09/Cortes-de-pelo-bob.jpg>.

- **Corte de Cabello en Capas largas:** Si en cambio, el gusto es peinarlo con la línea al medio, entonces el mejor corte para un rostro redondo es usar el cabello largo con capas largas a la altura de los hombros o un poco más abajo un corte asimétrico, irregular y que mezcle cabellos de distintas longitudes sienta muy bien en los rostros redondos. Una profunda raya al costado y flequillo barrido hacia un lado es perfecta para crear la sensación de rostro más delgado y alargado, este peinado marca las mandíbulas, haciendo que el rostro se vea menos redondo.

Imagen N° 3: Corte Capas Largas



Fuente: <https://media.metrolatam.com/2020/02/12/cortesdecabelloe-a4cd9e7d622da87018206ca4692d0b0a-0x1200.jpg>.

- **Corte de Cabello Bob:** llamado la media melena o el bob es un corte de cabello clásico que ayuda a mejorar la cara ovalada e incluso alargada que ayuda a perfilar el rostro de la mujer y le favorece para verse más estilizada y elegante.

Imagen N° 4: Corte Bob Clásico



Fuente: <https://ath2.unileverservices.com/wp-content/uploads/sites/11/2020/10/02160729/corte-bob-1.jpg>

- **Corte de Cabello Bob con Flequillo:** Este corte de cabello ayuda a disimular el rostro alargado el cual lo hace cómodo y fácil de peinar, su flequillo de lado hace que la cara tenga un toque más dulce y juvenil, ya que el cabello se puede ver con más volumen .

Imagen N° 5: Corte Bob con Flequillo



Fuente: [https://i.pinimg.com/originals/52/a4/3f/52a43f4dae86c713ab6bd7945dc140b1.jp](https://i.pinimg.com/originals/52/a4/3f/52a43f4dae86c713ab6bd7945dc140b1.jpg)

g.

- **Corte de cabello Largo ondulado o rizado:** es un corte muy favorecedor para las caras triangulares en V, ya que aporta volumen a partir de la zona de la barbilla y ayuda a que la mujer se vea más estilizada y segura de su rostro.

Imagen N° 6: Corte Largo ondulado con rizos



Fuente: <https://i.pinimg.com/564x/3a/75/39/3a75392ed76ca146718b5acc51739de2.jpg>.

2.1.2. Colorimetría

- **Preparación:** Este es uno de los servicios en los que más cuidado se debe poner, y se inicia poniendo una toalla bajo el peinador para evitar manchar la ropa de la clienta. Es necesario compartir opiniones con ella, saber exactamente cuál es su idea y de esta manera poder elegir el color adecuado. Así mismo, se debe precisar el color natural, cuántos centímetros de raíz tiene, definir el color deseado y el porcentaje aproximado de canas, observar la textura del cabello, la condición de las puntas, si existe base, si hubo pre-aclarado, la elasticidad y fuerza, y examinar el estado del cuero cabelludo. Esto último es muy importante ya que, si presenta alguna irritación, granitos o alguna herida, no podrá aplicarse ningún producto químico, ya sea de tinte o de base.
- **Oxidantes:** Los tintes están hechos de compuestos químicos y requieren de un producto oxidante para que los pigmentos del color, también llamados tintes de oxidación, para ello antes de su aplicación los tintes deben mezclarse con una solución o crema llamada oxidante o peróxido. Se trata de agua oxigenada nivelada a ciertos volúmenes. El oxidante que necesitan los tintes va en proporción a la cantidad de tinte que se va a utilizar.
- **Tintes:** Los tintes están elaborados de millones de pigmentos artificiales, estos son similares a la azúcar granulada, y al mezclarse con el oxidante empiezan a desarrollar el fenómeno de oxidación, es decir, se van uniendo unos gránulos con otros para formar gránulos mayores. Al aplicar la mezcla al cabello, con la brocha de tintes o mediante un aplicador, los gránulos en principios muy pequeños penetran a través de la cutícula, llegan a la corteza y allí se van formando los gránulos mayores. Estos no pueden salir a través de la cutícula, por lo que quedan atrapados dentro del cabello. Por eso la importancia de aplicar un tinte con rapidez

y de no mezclarlo hasta tener al cliente listo para su aplicación. Luego del tiempo de reposo, el shampoo ácido sólo elimina el excedente de tinte que quedó fuera del cabello y que no pudo penetrar, y no los pigmentos oxidados que quedaron dentro del cabello, que a su vez definen el nuevo color.

- **Volúmenes:** La elección de los volúmenes del agua oxigenada depende de lo que se quiere conseguir. Su fuerza de aclaración se mide en volúmenes, para el uso profesional. Se encuentran en presentación de 10, 20, 30, y 40 volúmenes. Los de 10 volúmenes se utilizan para igualar color, 20 volúmenes para igualar y oscurecer, 30 volúmenes para aclarar, 40 volúmenes para aclarar en casos excepcionales. Los de 60 volúmenes no son recomendables porque se corre el riesgo de sensibilizar el cabello.
- **Niveles:** Al realizar el diagnóstico en el cabello del cliente, es importante señalar que para determinar su color natural se debe utilizar la escala de niveles que se maneja a nivel internacional. En algunos casos varía un número más o un número menos, pero siempre será del 1 al 10 como mínimo, también algunas empresas omiten el 2 debido a que es muy parecido al 1 y al 3. La escala de niveles mide el grado de claridad u oscuridad de un color, por lo tanto se toma el 1 como el número más oscuro y el 10 u 11 como el nivel más claro.
- **Reflejos:** En la formulación de las mezclas de tintes, hay que tener en cuenta la escala de reflejos, que ayuda a intensificar o neutralizar otro reflejo. Con base en un punto, guión, barra o coma, la escala de reflejos permite identificar el reflejo que posee dentro de la gama de colores de cualquier firma. Si existe un número posterior a los signos indica que el nivel o tono del tinte lleva un único reflejo natural.

- **Polvos aclarantes:** Existen varias marcas de polvos profesionales que mezclados con los reveladores de 30 o 40 volúmenes forman una pasta untable que sirve para hacer efectos de transparencias, luces, rayitos y mechones; y para ligeras aclaraciones de tipo shampoo o enjuague aclarante.
- **Limpieza de color:** Hay varias técnicas para la limpieza de color, que viene a ser una decoloración suave o media para lograr extraer los residuos o pigmentos del tinte anterior.

2.1.3. Tratamientos capilares

- **Tratamiento de Mascarilla Capilar:** Es un tipo de acondicionador que como beneficio tiene alta potencia en la nutrición profunda y fortalecimiento de la hebra capilar. Son fáciles de incorporar en una rutina diaria y para este proceso se necesita lavar el cabello y enjuagarlo con un shampoo hidratante, aplicar la mascarilla iniciando de medios a punta, esperar de 3 a 5 minutos enjuagar y secar con una toalla suave. Este procedimiento da como finalidad un cabello nutrido, suave y de fácil manejo.
- **Tratamiento de Keratinas Orgánicas:** Es un sistema por el cual se realiza un alisado capilar que no contiene ni amoníaco ni formol, es de origen completamente vegano y orgánico que garantiza el cuidado de la estructura del cabello a diferencia de otras fórmulas del mercado. Para este procesos se deben seguir los pasos que se nombran a continuación:
 1. Lavar el cabello con un shampoo que no contenga sal y secarlo con el secador.
 2. Aplicar la keratina desde la nuca hasta la fontanela, mechón por mechón.
 3. Planchar cada mechón cuidadosamente mínimo 10 veces después de aplicar la keratina para sellar.

4. Dejar actuar el producto durante 20 minutos.
5. Lavar nuevamente el cabello con shampoo y acondicionador que no contenga sal.
6. Secar con secador.

Así se obtendrá un alisado natural, sin frizz y con movimiento.

- **Tratamiento Recuperación Capilar:** El cabello durante nuestro tiempo de vida pasa innumerables etapas, ya sea por no tener un adecuado cuidado que por la mala elección de los productos, para ello TRANQUILLITÉ utiliza un tratamiento reparador en spray que garantiza en corto tiempo resultados eficaces, ya que aporta varios beneficios en un solo producto, tales como:

1. Reparar el cabello daña y seco.
2. Ayuda a desenredar, reduce y fortalece la ruptura, controla el frizz, protege contra el calor, aumenta brillo natural y previene las puntas abiertas.

Se aplica sobre el cabello seco antes de peinarlo, después se peina con un cepillo de madera hasta dejarlo aplicado uniformemente., se deja actuar por 20 minutos, se lava con un shampoo sin sal y se seca con secador.

- **Tratamiento Proteína para Rizos:** Este tratamiento es un gel que está hecho a base de semillas de linaza, se aplica como acondicionador y es un producto completamente orgánico, adicional tiene una crema activadora de rizos que los hidrata y los define al mismo tiempo que limpia y humecta evitando el frizz y la resequedad, para aplicar este tratamiento es indispensable lavar el cabello con un shampoo que no contenga sal, después aplicar el gel de medios a puntas dejar actuar durante 15 minutos, lavar nuevamente con un shampoo sin sal y aplicar la crema activadora de rizos que se dejara durante 10 minutos y se secara con secador.

2.1.3. Veloteria

Es un tratamiento insólito traído desde Brasil que elimina las puntas rotas. La bella Cleopatra lo utilizaba para mantener su melena sana sin tenerla que cortar.

Así se llama el tratamiento y es que el utensilio que se utiliza para terminar con las puntas rotas no son tijeras, ni navajas sino, nada más y nada menos, que una vela. Con la llama de una vela se eliminan todas las puntas rotas, partidas, secas o dañadas de una melena, con el fin de no tenerla que cortar y poder así mantener el largo.

Su origen se remonta al antiguo Egipto. La bella Cleopatra utilizaba ya esta técnica para no tener que cortar su bella melena. En Brasil y Sudamérica se utiliza desde los años 60, una técnica que fue pasando de generación en generación.

Pasos

1. Se lava el pelo SIN añadir el acondicionador. En este caso se seca el cabello, pero, también es posible realizar el tratamiento de veloterapia sin tener que lavarlo inicialmente.
2. Se reparte el pelo en cuatro partes para poder trabajarlo mejor. Se empieza con pequeños mechones, muy finos, que se retorcieron para que sobresalgan la friz y las puntas dañadas, se pasa la llama de la vela por el mechón, pero teniendo destreza y técnica de solo quemar las puntas dañadas con el objetivo de eliminarlas.
3. Todas las puntas que la tijera no alcanza en un corte normal serán quemadas y la hebra que contiene queratina en su interior sellará cada hilo que entra en contacto con el calor de forma que las puntas son cauterizadas y la cutícula cerrada.
4. Una vez trabajado el mechón se aplica aceite de macadamia. Este aceite se ocupará de eliminar los nudos quemados que sobran y de revitalizar el pelo aprovechando que el cabello está cauterizado.

5. Una vez completado todo el proceso de velaterapia, se lava el pelo para aplicar sueros de vitamina que potenciarán la vitalidad del mismo. Tras el tratamiento el cabello está más receptivo para recibir todas estas propiedades revitalizantes: suero de nutrición, suero de fuerza, mascarilla revitalizante de aceites esenciales. Cada uno de estos productos se aplicará con un intervalo de cinco minutos, se finaliza con la mascarilla.
6. Una vez aclarado el pelo procedemos a secarlo. Se hace una valoración del resultado examinando el estado de las puntas. En algunas ocasiones es necesario rematar el trabajo con un corte de pelo que se denomina “bordado”: un corte que limpia aquellas puntas, en el caso de que las llamas no hubieran podido alcanzar. Con mucha paciencia y minuciosamente la profesional irá “abordando” cada una de ellas para dejar un resultado impecable.

2.2. NECESIDADES PARA SATISFACER

La ficha técnica es un cuadro que contiene las principales características y descripción breve de los servicios a ofertar, materiales y procesos que informan sobre las especificaciones técnicas de un servicio, a continuación la ficha técnica de Tranquillité Cheveux

Tabla N°1: Ficha técnica

| FICHA TÉCNICA | |
|--------------------------|---|
| SERVICIOS | DESCRIPCIÓN |
| CORTES DE CABELLO | Son para sanear las puntas maltratadas por el cloro de las piscinas, uso de tintes y algunos productos químicos que utiliza para quitar la porosidad y fragilidad del cabello y así se soluciona la parte afectada. |
| COLORIMETRÍA | En la colorimetría se eliminan las canas, y unas iluminaciones apropiadas harán lucir a una mujer esbelta y |

| | |
|--------------------------------------|---|
| | elegante, mezclando diferentes colores se puede crear un tono único e inigualable. |
| TRATAMIENTOS CAPILARES | En estos tratamientos se ayuda a reconstruir la fuerza interior del cabello, creando un efecto protector contra daños futuros y ayudan a reparar las puntas abiertas. |
| VELOTERAPIA | La veloterapia es el tratamiento que permite una reconstrucción del cabello sin tener que cortarlo, es la forma en la que se cuida el largo del cabello proporcionando también una fuerza interior a la hebra capilar. |
| USO DEL SERVICIO | DESCRIPCIÓN |
| CORTES DE CABELLO | Estas técnicas son utilizadas para generar volumen y textura en toda la melena y también para retirar la parte dañada del cabello. |
| COLORIMETRÍA | Este servicio se realiza según la técnica que el cliente quiera, en el cual se aplica el color de tinte o la decoloración que se desee, se retira con un lavado dando un masaje suave y se procede al secado. |
| TRATAMIENTOS CAPILARES | Son utilizados para mejorar el aspecto del cabello para nutrirlo y repararlo. |
| VELOTERAPIA | Este servicio se realiza con una técnica especial en donde no se necesita de tijeras y navajas, si no que se utiliza una vela, con la llama de vela se elimina toda las puntas rotas o abiertas, partidas, secas o dañadas con el fin de no tener que cortar el cabello y así mantenerlo sano y sedoso. |
| NECESIDADES PUNTO DE ATENCIÓN | DESCRIPCIÓN |
| CORTES DE CABELLO | Se requiere de una mesa amplia con espejo, una silla, lavacabezas. |
| COLORIMETRÍA | Se requiere de una mesa amplia con espejo, una silla, lavacabezas. |

| | |
|---|--|
| TRATAMIENTOS CAPILARES | Se requiere de una mesa amplia con espejo, una silla, lavacabezas. |
| VELOTERAPIA | Se requiere de una mesa amplia con espejo, una silla. |
| NECESIDADES PRODUCTOS Y HERRAMIENTAS | DESCRIPCIÓN |
| CORTES DE CABELLO | Se requiere los siguientes elementos: Secador, plancha, pinzas, tijeras, lacas, peines, toallas, guantes, uniforme, kimonos. |
| COLORIMETRÍA | Se requiere los siguientes elementos: Tintes, oxigenta, shampoo, tratamientos, guantes. |
| TRATAMIENTOS CAPILARES | Se requiere secador, plancha, lavacabezas, shampoo, gel, crema hidratante, guantes. |
| VELOTERAPIA | Se requiere los siguientes elementos: Shampoo, velas, aceite y tratamientos, peinetas, guantes, kimonos. |

Fuente: Elaboración propia

2.3.DEMANDA

Hoy día la belleza ha tomado una gran importancia en la vida de las mujeres, por lo que el sector ha ido aumentando la demanda y cada vez es uno de los emprendimientos en los que más se invierte, ya que se pueden ofertar todos los servicios que tengan que ver con el cuidado de la mujer, como lo que pasará en este proyecto donde TRANQUILLITÉ se dedicara a complacer las necesidades de las clientas con respecto a su salud física, es por esto que el centro especializado en belleza estará ubicado en la ciudad de Pereira prestara el servicio a todas las mujeres entre los 18 a los 60 años que quieran verse bellas, que de acuerdo con la proyección del DANE, en **2023** Pereira cuenta con **481.768** habitantes, de los cuales **150.489** son mujeres entre 18 a 60 años lo que representa el **31.2%** de la población. (DANE), (TELENCUESTAS).

2.3.1. Demanda actual

Tabla N° 2: Demanda Actual

| Edades | Gènero | Total |
|--------------|----------|---------|
| 18 a 60 años | Femenino | 150.489 |

Fuente: Elaboración Propia

2.3.2. Demanda potencial

Tabla N° 4: Demanda Potencial

A continuación se hace una proyección

| Años | Edades | Género | Total |
|------|--------------|----------|---------|
| 2024 | 18 a 60 años | Femenino | 149.694 |
| 2025 | 18 a 60 años | Femenino | 148.987 |
| 2026 | 18 a 60 años | Femenino | 148.280 |
| 2027 | 18 a 60 años | Femenino | 147.573 |
| 2028 | 18 a 60 años | Femenino | 146.866 |

Fuente: Elaboración Propia

Como podemos ver la población de mujeres entre los 18 a 60 años cuenta con una reducción aproximada del 30% entre cada año.

2.3.3. Tipo de servicio

El servicio que se prestara en el centro de belleza TRANQUILLITÉ es un bien sustituto, ya que como es un servicio integral que se ofertan, las clientas nunca se darán cuenta si es el mismo producto o si se sustituyó por otro, ya que deja el mismo efecto que el original y la prestación del servicio no cambiará y se hará con todo el profesionalismo y con las técnicas más actuales.

2.3.3. Frecuencia de uso

Cómo Se indicó anteriormente la frecuencia de uso depende de las necesidades y gustos de los clientes. Para esto se realiza la siguiente tabla con el fin de entender cada uno de los servicios ofertados y su frecuencia de uso.

Tabla N° 6: Frecuencia de Uso

| SERVICIO | FRECUENCIA |
|------------------------|--------------------|
| Cortes de Cabello | Entre 1 a 6 meses. |
| Colorimetría | Entre 6 a 1 año. |
| Tratamientos Capilares | Entre 8 a 10 días. |
| Veloterapia | Entre 1 a 2 meses |

Fuente: Elaboración Propia

2.4. PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar es un salón con gran espacio con una decoración monocromática que le da tranquilidad y elegancia, con colores blancos y pasteles que van con la exclusividad y armonía que se quiere proyectar.

El servicio se dará a conocer por medio de volantes, redes sociales, página web y voz a voz donde lo primero que identifique a TRANQUILLITÈ es el buen servicio y calidad de los productos que usa.

Por ende, se agendan citas en los horarios de 9am a 5 pm via whatsApp y por medio de la página web que estará disponible 24 horas al día 7 días a la semana donde se maneja una agenda pública donde estarán en color rojo las horas y días ocupados y en color verde los disponibles.

Horarios: se manejan horarios exclusivos para las clientas, la disponibilidad depende de las citas que se programen para el día a día.

- Lunes a viernes: 9am a 12:pm y de 2:00pm a 5:00 pm
- Sábados: 10:00 am a 5:00 pm.

Estos horarios varían según la necesidad de la clienta.

2.4.1. Consumidores

Los servicios que prestará el centro de belleza TRANQUILLITÉ estarán enfocados en la ciudad de Pereira en el sector de Álamos, dirigido a las mujeres entre 18 a 60 años que se quieran ver bellas.

Tabla N° 7: Consumidores

| Ficha Técnica | Detalle | |
|------------------------|--------------------------|-------------------|
| Geográficos | Municipio | Pereira |
| | Habitantes | 481.768 |
| Socioeconómicos | Nivel Educativo | Técnico |
| | Nivel de Ingresos | Desde 1 SLMLV |
| | Estrato | Desde estrato 4 |
| Demográfico | Género | Mujeres |
| | Edad | 18-60 años |
| Productos | Establecimiento | Centro de Belleza |
| | Frecuencia de Compra | Mensual |
| | Preferencia de Productos | De alta calidad |
| | Criterio Compra | De alta calidad |

Fuente: Elaboración Propia

Para TRANQUILLITÉ lo más importante son las clientas, por tal motivo el enfoque del proyecto es solo un sector que es el de mujeres entre 18 a 60 años y ¿porque solo ese rango? pues porque desde los 18 años son mujeres más seguras a la hora de tomar la decisión sobre su cabello y apariencia y también un cabello más maduro para soportar las decoloraciones y demás procesos químicos que se pueden presentar. y el rango de edad de solo realizarlo a mujeres solo hasta los 60 años sería también por el mismo cuidado, la madurez de su cuero cabelludo y sus hebras capilares son cabellos de mucho más cuidado.

2.4.2. Proveedores

Para TRANQUILLITÉ lo principal es brindar un buen servicio a las clientas con productos de buena calidad que es el punto clave, por lo que se busca que los proveedores brinden calidad en los productos y así se logrará una mejor prestación del servicio, así que se han seleccionado los siguientes proveedores:

Tabla N° 8: Proveedores

| NOMBRE | UBICACIÓN | PRODUCTO |
|--------------------------------|--|---|
| Alizz Professional | Local 208 Cl 54 N° 47-105 Medellín Colombia | Importadora comercial de belleza, accesorios (secadores, planchas y pinzas) |
| Aromas&Procesos sas | Cr 59 5 B-44 Bogotá DC | Aromatizantes y Esencias. |
| Punto de la Belleza | Cra 8 N° 16-54 lc los paisas ó Cl 18 N° 6-51 C.C El Santuario LC 1 | Proveedor productos capilares, tintes, oxigentás |

| | | |
|--|--|---|
| Químicos Pereira | Av Sur N° 23-109 Risaralda-Pereira | Proveedor elementos de aseo-dotación desechables-limpieza y desinfección. |
| Ropa Deportiva Faher sas | Cl 21 N° 4-23 Risaralda-Pereira | Dotaciones uniformes. |
| Distribuidora Aroiris | Cl 20 N° 9-10 | Tintes. |
| Distribuidora de papelería los Mayoristas | Cl 21 N° 8-58 Pereira-Risaralda | Insumos de Papelería |
| Supermuebles Pereira | Cra 9 N° 21-08 Pereira-Risaralda | Muebles y Enseres. |
| Alkosto Pereira | Av las Américas N° 46-03 Pereira-Risaralda | Equipos de Computo |
| Estampados NC Diseño & Publicidad | Cra 5 N° 13-18 Pereira-Risaralda | Volantes |

Fuente: Elaboración Propia

2.5.POBLACIÓN Y MUESTRA

Tabla N° 9: Tamaño Muestra

| | |
|---|---------|
| MARGEN DE ERROR MÁXIMO ADMITIDO | 5,0% |
| TAMAÑO DE LA POBLACIÓN | 150.489 |
| Tamaño para un nivel de confianza del 95% | 383 |
| Tamaño para un nivel de confianza del 97% | 469 |
| Tamaño para un nivel de confianza del 99% | 663 |

Fuente: Elaboración Propia

Es decir que se deben recolectar 383 encuestas para continuar con el plan de acción del proyecto. El siguiente es el cuestionario utilizado.

2.5.1. Encuesta

Imagen N° 7: Encuesta.

1. ¿Con qué frecuencia aproximadamente visita el salón de belleza?
 - a. 2 veces por semana
 - b. 1 vez cada 1 día.
 - c. 1 vez cada 3 meses.
 - d. 1 vez por semana.
 - e. 1 vez al mes.
2. ¿Cuáles son los servicios que generalmente solicita en el salón de belleza?
 - a. Corte de Cabello.
 - b. Manicure.
 - c. Pedicura.
 - d. Tintes.
3. ¿Cuánto ha gastado por promedio en una visita al salón de belleza?
 - a. Menos de \$100.000
 - b. De \$200.000 a \$400.000.
 - c. De \$400.000 a \$600.000.
 - d. Más de \$600.000
4. ¿A qué salón de belleza asiste con más frecuencia, y donde se encuentra ubicado?
5. ¿Cuáles son los principales motivos por los cuales asiste a dicho salón?
 - a. Me queda cerca de mi casa.
 - b. Porque tiene buenos precios.
 - c. Porque allí asisten amigos y familiares.

- d. Porque me gusta el trabajo del estilista.
- e. Porque el salón es cómodo y agradable.
- f. Tiene muy buenas promociones.

6. ¿Qué promociones le gustaría que se ofrecieran en el centro de belleza?

Fuente: Elaboración Propia

2.6. OFERTA

En competencia directa con TRANQUILLITÉ están tres salas de belleza importantes y con largas trayectorias al nivel en el que se incorpora el centro de embellecimiento al mercado, las cuales son: IN- NOVA, SHINE PELUQUERÍA Y ALTA PELUQUERIA lugares altamente calificados con los cuales se incorpora a competir con precios justos, asequibles, pero ante todo con el mejor servicio siendo un rival íntegro y directo para poder llegar a un punto alto en poco tiempo.

Tabla N° 10: Principal Competencia

| <u>COMPETENCIA</u> | <u>UBICACIÓN CERCANA</u> | <u>SERVICIOS</u> | <u>PUNTUACION EN INTERNET</u> ★ |
|------------------------|---|--|---------------------------------|
| IN-NOVA BELLEZA SPA | Calle 14 # 23-26 local 107 los alamos plaza | Sala de belleza, peluqueria y cosmetologia | 4,6 |
| PELUQUERIA SHINE | cll. 15 #13-110 local 213 | peluqueria | 5 |
| ALTA PELUQUERIA FELIPE | Cll. 13 # 33 | peluqueria | 4,5 |

Fuente: Elaboración Propia

En este cuadro se puede observar los competidores más directos y los que más le exigen al centro de embellecimiento TRANQUILLITÉ a brindar un excelente servicio y a posicionarse rápidamente en un ranking bastante fuerte.

Se realizó un comparativo de precios y duración de los servicios de acuerdo con la actividad principal de cada uno de los lugares que son la competencia inmediata de TRANQUILLITÉ.

Tabla N° 11: Tiempo y Precio.

| <u>COMPETENCIA</u> | <u>SERVICIO</u> | <u>PRECIOS</u> | <u>TIEMPO DEL SERVICIO</u> | <u>PERMANENCIA DEL SERVICIO</u> |
|------------------------|-----------------|-----------------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| IN-NOVA BELLEZA SPA | PELUQUERIA | DESDE \$50.000 HASTA \$480.000 | DESDE 1:00 H HASTA 8:00 H | ENTRE 6 MESEAS A 1 AÑO |
| PELUQUERIA SHINE | PELUQUERIA | DESDE \$25.000 HASTA \$450.000 | DESDE 1:00 H HASTA 9:00 H | ENTRE 6 MESEAS A 1 AÑO |
| ALTA PELUQUERIA FELIPE | PELUQUERIA | DESDE \$45.000 HASTA \$500.000 | DESDE 1:00 H HASTA 7:00 H | ENTRE 6 MESEAS A 1 AÑO |

Fuente: Elaboración Propia

En este cuadro que está generalizado pero muy estudiado se puede observar lo siguiente:

1. En cuanto a la peluquería se puede observar que los precios generalizados se encuentran en el mercado de servicios desde \$20.000 hasta \$500.000.
2. Que el tiempo que tardan en realizar el servicio y en tener a la clienta en las instalaciones está entre 1 hora y 7 horas como tiempo máximo, esto claro está dependiendo del servicio que se va a prestar.
3. y que la durabilidad del proceso realizado en el cabello está oscilando entre los 6 meses y 1 año.

Estos datos generalizados conceden a TRANQUILLITÉ una enorme ventaja a la hora de mejorar el servicio, precios y tiempo que se van a conceder a las hermosas clientas, ya

que en estos momentos de la vida en donde el tiempo prima y es significativo para todos es importantes darles ese plus en donde se pueden ver hermosas sin necesidad de sacrificar un mayor tiempo, dinero y con productos muy buenos hacer que el procedimiento llegue a durar un poco más al tiempo estimado anteriormente.

Además de lo mencionado se debe tener claro que el tiempo que la clienta se encuentre en las instalaciones se sienta tranquila, cómoda y sobre todo que disfrute el proceso de verse bella al salir del lugar.

Hay que tener en cuenta que el negocio con más reconocimiento actual es el de la belleza y estética; actualmente podríamos decir que encontramos más gimnasios, salones de belleza y spa, que en épocas anteriores ya que últimamente hay más preocupación y ocupación por la belleza, cuidados capilares, faciales y corporales.

Este proyecto de crear un centro de embellecimiento es llevado a cabo con el fin de ofrecer a las personas que lo visiten un lugar dedicado al embellecimiento con asesoramiento de imagen; con el único fin de que esas personas se sientan bien con ellas mismas y diferente a como ingresaron. Igualmente, la expectativa es adecuar un lugar en el cual se garantice el relajamiento y la tranquilidad que se pierde por la rutina cotidiana.

2.7.PRECIOS

Imagen N°8: precios de servicios en TRANQUILLITÉ

| CABELLO | |
|--|-----------------|
| CORTE DE CABELLO | \$25.000 |
| SOLO PINGMENTACION O COLOR | \$90.000 |
| RETOQUE DE COLOR | \$60.000 |
| APLICACION DE TINTE. CLIENTA PONE EL TINTE | \$40.000 |
| ----- | |
| TINTE CON RAYOS (COLOR Y MECHAS) | \$180.000 |
| RETOQUE DE MECHAS | \$100.000 |
| TINTE CON BARRIDO FUSION DE COLOR | \$140.000 |
| ----- | |
| BALAYAGE | DESDE \$200.000 |
| TRATAMIENTOS CAPILARES | DESDE \$60.000 |
| VELOTERAPIA | DESDE \$100.000 |

Reserva cita

(606) 3489529
3207599236

@tranquillite

Fuente: Elaboración Propia

- El precio será calculado en base a investigaciones anteriores a las competencias directas que tiene TRANQUILLITÉ y también dependiendo de los costos de los productos y los gastos administrativos del centro de embellecimiento, estableciendo un margen de ganancia del 30% por cada servicio prestado.

2.8.CANALES DE DISTRIBUCIÓN

El canal de distribución es desde que nace el servicio o producto hasta que llega a su objetivo final que es el cliente. De esta manera es muy importante determinar primero

qué tipo de servicio o producto se va a ofertar, en qué lugar, cuáles serán sus precios, quienes son sus competencias directas o indirectas y que tipo de clientela se quiere llegar finalmente.

Por esa misma razón TRANQUILLITÉ utilizara un canal 100% directo con las clientas, es decir; desde el prestador de servicio al consumidor final ya que es ideal para mantener un control total y una relación muy cercana y amena con las personas que deseen utilizar el servicio.

Imagen N° 9: Canal de Distribución



Fuente: Elaboración Propia

- Indispensablemente para este tipo de servicios la distribución debe ser de manera directa donde la hermosa clienta con tan solo realizar su reserva en los diferentes canales de atención (teléfono fijo, WhatsApp, página web, instagram y facebook) que estarán disponibles para ellas algunos en horarios de atención establecidos y la página web todo el tiempo, podrá acceder a una asistencia plena, donde las personas encargadas de ofrecer este servicio estarán al tanto para brindarles un excelente y eficaz acompañamiento.

- En el centro de embellecimiento habrá contacto 24 horas al día y 7 días a la semana con las clientas quienes contarán con una página online donde pueden agendar una reserva del servicio con anticipación, revisando a qué hora y que día les queda más conveniente a ellas en los horarios de atención.

Imagen N° 10: Página Web



Fuente: Elaboración Propia

- El mix de marketing estará orientado al servicio paquetes de belleza y comprenden los siguientes:

2.9.PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN

Se realiza el costeo de la inversión que se va a realizar en la publicidad y promoción del centro de embellecimiento TRANQUILLITÈ, en donde se repartirán volante cada mes y se le pagará a una influenciador para dar a conocer el proyecto.

Tabla N° 12: Costo Publicidad

| Producto | Cantidad | Periodicidad | Valor Unitario | Valor Total | Observaciones |
|--------------|----------|--------------|----------------|----------------|------------------------------------|
| volantes | 7.200 | 1 Año | 720.000 | 720.000 | Para repartir 600 volantes por mes |
| TOTAL | | | 120.000 | 120.000 | |

| Servicio | Cantidad | Periodicidad | Valor Unitario | Valor Total | Observaciones |
|------------------|----------|--------------|----------------|----------------|--|
| Influencer | 2 | Por Mes | 250.000 | 500.000 | Se le pagará a la influencer Tatiana la Exótica para que promocióne el servicio por medio de 2 videos al mes de 5 minutos. |
| Plan de Internet | 1 | Por Mes | 200.000 | 200.000 | Se requiere de plan de internet para promocionar el centro de embellecimiento. |
| TOTAL | | | 250.000 | 500.000 | |

Fuente: Elaboración Propia

Están representadas en la página web oficial, instagram y whatsApp mediante promociones ocasionales por temporadas tales como:

- San valentín
- Dia de la mujer
- Dia de la madre
- Amor y amistad
- Temporada navideña

Se cuenta con un catálogo virtual de la moda y tendencias en cuanto a la belleza femenina y se ofrecen concursos donde las participantes podrán ser acreedoras de

paquetes. La práctica de estas promociones está dirigida solo a clientes finales y será rutinaria para mantener a las hermosas consumidoras interesadas en el servicio.

Imagen N°11: Promociones



Fuente: Elaboración Propia

- La publicidad será por brochure donde se especifican claramente cada uno de los servicios ofertados.

Imagen N°12: Publicidad



Fuente: Elaboración Propia

Imagen N°13: Medios de pago



Fuente: Elaboración Propia

TRANQUILLITÉ quiere que siempre exista la facilidad y comodidad para las clientas y que no estén preocupadas por si no tienen efectivo o no tienen tarjeta, estará la opción de realizar transferencia a plataformas como nequi o daviplata o también los pagos por PSE por si pertenecen a un banco diferente comprendiendo así la facilidad que se les otorga a la hora tanto de agenda como de pagar el servicio.

2.10. ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN

El servicio que TRANQUILLITÉ ofrece tiene todos los métodos de pago y por esta misma razón también será un servicio de pago de contado.

Imagen N°14: Método de Pago



Fuente: Elaboración propia

2.11. ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Medios por los cuales se pueden agendar, reagendar, pedir información y asesoría

Imagen N°15: Medios de Comunicación



Fuente: Elaboración Propia

3. ESTUDIO TÉCNICO

3.1. TAMAÑO DE LA EMPRESA

De acuerdo con la ley para el fomento de la Micro, pequeña y mediana empresa la ley 590 de 2000 exige tres tamaños de empresas que según su clasificación se definirá qué sociedad pueden ser, las cuales son:

- **Microempresa:** debe de tener un personal de 1 a 10 empleados, con unos activos totales inferiores de 500 SMMLV.
- **Pequeñas Empresas:** debe de tener un personal de 11 a 50 empleados, con unos activos mayores a 500 SMMLV y menores a 5.001 SMMLV.
- **Mediana Empresa:** debe de tener un personal de 51 a 200 empleados, con unos activos totales entre 5.001 SMMLV y 15.000 SMMLV.

3.2. ANÁLISIS DEL TAMAÑO DEL PROYECTO

Por lo que TRANQUILLITÉ (nails and hair), se clasifica como microempresa de acuerdo con la norma no se tendrá más de 10 empleados y los activos son inferiores a los 500 smmlv.

3.3. LOCALIZACIÓN

Para determinar el lugar exacto del centro de belleza se debe de realizar dos estudios, macro localización y micro localización en donde se especifica de una manera más clara para la mejor ubicación geográfica del proyecto.

3.4. MACROLOCALIZACIÓN

El Centro de belleza TRANQUILLITÉ es una empresa que estará ubicada en la República de Colombia que a su vez encuentra en el extremo noroccidental de América del Sur, con una superficie de 1.141.748 km², está rodeada de dos costas una por el pacífico y otra por el atlántico, atravesada de sur a norte por los Andes en cual se divide

en tres ramales: cordillera occidental, central y oriental, al este de la cordillera oriental se encuentra la Orinoquia o los llanos y la Amazonía, también se encuentra la Serranía de Baudó y la Sierra Nevada de Santa Marta, lo que convierte a Colombia como uno de los mayores atractivos turísticos de toda Sudamérica.

Imagen N° 16: Macrolocalización



Fuente: https://es.123rf.com/photo_21801402_ubicaci%C3%B3n-de-colombia-en-el-continente-de-am%C3%A9rica-del-sur.html.

3.5. MICROLOCALIZACIÓN

El Centro de belleza TRANQUILLITÉ es una empresa que estará ubicada en la República de Colombia, en el departamento de Risaralda.

El departamento de Risaralda está ubicado en el Centro Occidente de la República de Colombia, cuenta con una extensión de 4.140 km² el cual hace parte de la Región Andina, haciendo parte de la subregión del “eje cafetero”, cuenta con 972.304 habitantes. Risaralda es uno de los departamentos que más turistas atrae del país, ya que la cultura cafetera, la arquitectura y la hospitalidad de la gente hacen que la visita de los turistas sea muy agradable.

Imagen N° 17: Macrolocalización



Fuente: <https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/risaralda/index.html>.

3.6. UBICACIÓN EXACTA

El Centro de belleza TRANQUILLITÉ es una empresa que estará ubicada en la República de Colombia, en el departamento de Risaralda, en la ciudad de Pereira, en el sector Álamos.

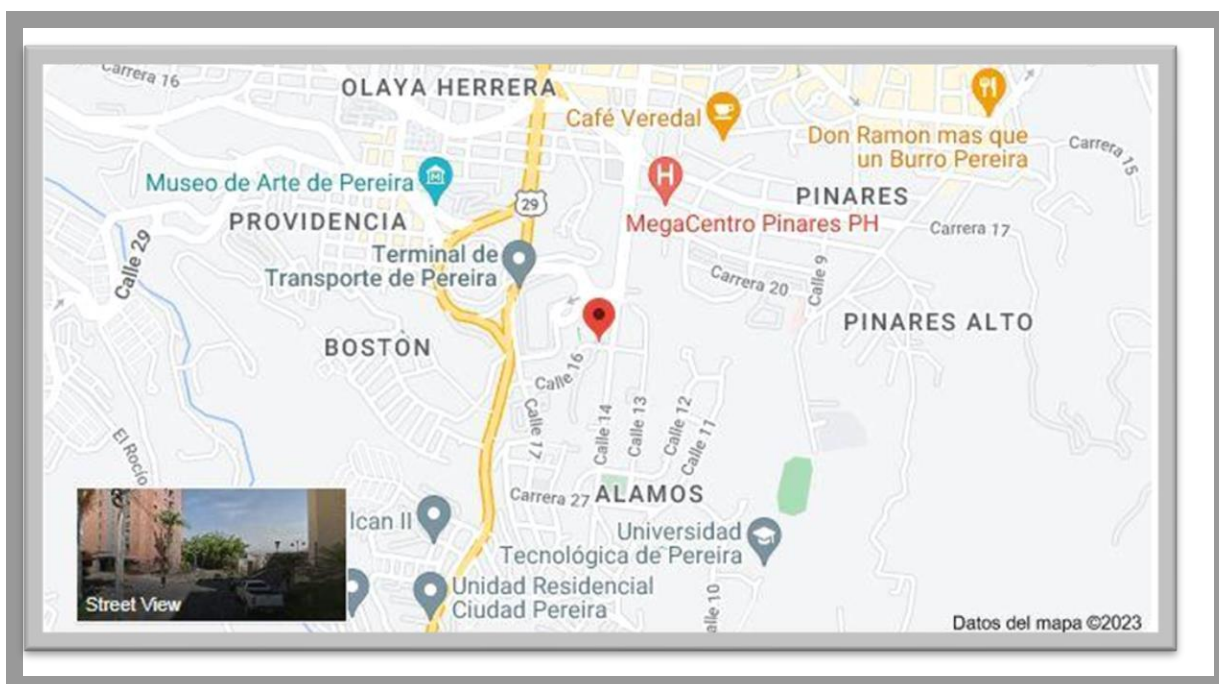
La ciudad de Pereira está ubicada en el llamado corazón del eje cafetero sobre la Cordillera Central, cuenta con una superficie de 702 km² que se extiende por el valle del río Otún y parte del valle del río Cauca, tiene una población de aproximadamente 481.768 habitantes, la ciudad de Pereira es considerada como el perfecto lugar para hacer base para vivir, aparte de que cómo está ubicada en el corazón del eje cafetero es perfecta para recibir turistas por las múltiples reservas naturales y los variados pueblos que tiene

alrededor, cuenta con una avanzada infraestructura, pero sin dejar de lado su esencia original de pueblo rural.

Por lo que se determinó que el centro de belleza TRANQUILLITÉ se ubicará en el sector de Álamos ya que tiene factores importantes de determinación que facilitan el desarrollo del proyecto como:

- Materia prima.
- Acceso a proveedores.
- Mano de obra.
- Tecnología.
- Sector comercial y residencial.

Imagen N° 18: Ubicación Exacta



Fuente: <https://www.google.com/maps/place/Cra.+23+%2314-39,+Pereira,+Risaralda/data=!4m2!3m1!1s0x8e38876adc66e66d:0x52eb156cdccd644e?sa=X&ved=2ahUKEwiWnNjdt7-CAxUrSzABHXJwAhQQ8gF6BAgKEAA>.

3.6.1. Matriz de Localización

Esta matriz de localización exacta se utilizó para determinar el lugar correcto para realizar el proyecto de TRANQUILLITÉ CHEVEUX , en la cual se tuvieron en cuenta 5 lugares de ubicación estratégica respecto a la clase de clientes que quiere tener el centro de embellecimiento.

Los puntos más importantes para la toma de esta decisión fueron los siguientes:

- Los servicios públicos
- Arrendamientos
- Transporte
- Ubicación

Con estos puntos se determinó por medio de una puntuación si era excelente, bueno, regular o malo.

Tabla N° 13: Matriz Localización

| Variable | Cra 23 N° 1439 | Cra 24 N° 11 | Av.Circunvalar N° 8- 110 | CI 14 N° 13 59 | Cra 15 Nª 41 |
|---------------------------|-------------------|-----------------|-----------------------------|-------------------|-----------------|
| Servicios Públicos | 2 | 1 | 3 | 2 | 4 |
| Arrendamiento | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 |
| Transporte | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 |
| Ubicación | 2 | 1 | 2 | 2 | 2 |

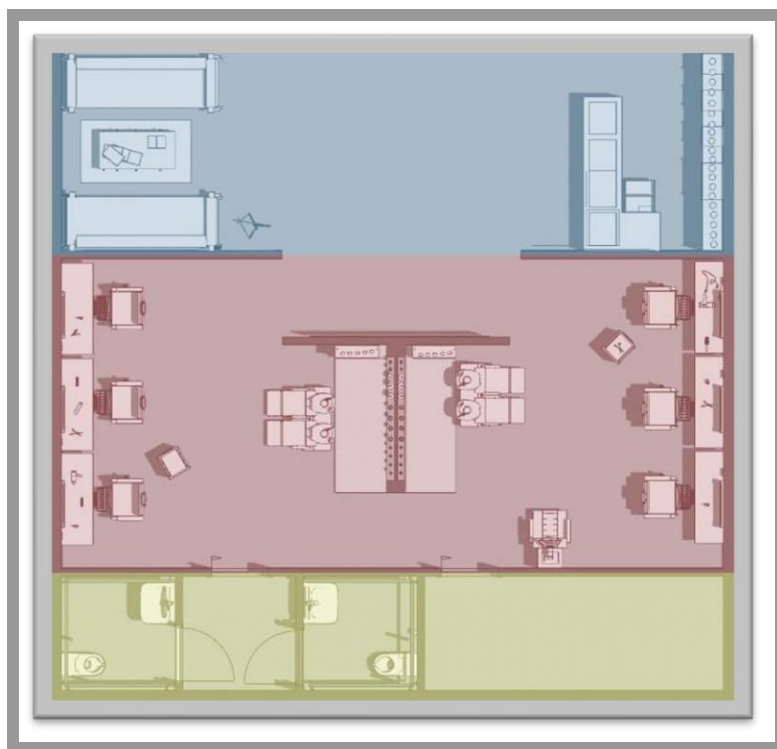
| Calificación |
|--------------|
| 1 mala |
| 2 regular |
| 3 buena |
| 4 excelente |

Fuente: Elaboración Propia

3.7.DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTA

Como se puede ver al ingresar al establecimiento se encuentra la recepción y la salsa de espera donde se recibe a la clienta con una atención de una bebida allí mismo encontrar un cómodo sofá con una ambiente suave y tranquilo de velas aromatizadas a la espera que un asesor llegue para realizar el servicio, en la siguiente sala encontrarás un espacio abierto en el que se encuentra las estaciones de cortes de cabello, colorimetría, veloterapia, en el centro se encuentran los lavacabezas y para el fondo a la derecha tienen los baños y a mano izquierda la bodega para guardar insumos.

Imagen N° 19: Distribución de planta



Fuente:

<https://th.bing.com/th/id/R.61880d52264197c1d97e8df08fd4eda8?rik=MkMYj%2fJ%2fDejzQQ&riu=http%3a%2f%2fbiblus.accasoftware.com%2fes%2fwp-content%2fuploads%2fsites%2f3%2f2019%2f06%2fDisenos-de-peluquerias-software-bim-arquitectura-edificio-subdivision-zonas.jpg&ehk=c4JS0RUydsVQqRi40RttcuFzaQUf7SZ7nz%2bz2vtiW%2fI%3d&risl=&pid=ImgRaw&r=0>

3.8.PROCESO DE PRODUCCIÓN

Imagen N 18: Proceso de Producción.



Para el salón de belleza TRANQUILLITÉ es muy importante ofrecer un excelente servicio al cliente, por lo que en el proceso de producción la base es el proceso desde que llega el cliente hasta que se va, en donde se describe así:

1. La atención desde que se asigna la cita, poniendo como prioridad los deseos de la clienta.
2. Al llegar al salón se recibe la clienta y se lleva para la sección a la cual tiene asignada la cita, en donde se le ofrece alguna bebida de su preferencia y se deja con el profesional que va a ofrecer el servicio.
3. Se ofrecen todo medio pago para facilitar la visita de las clientas al salón de belleza, se entrega su respectiva factura y se les entrega una encuesta de satisfacción con la cual se mide el trabajo de todos.

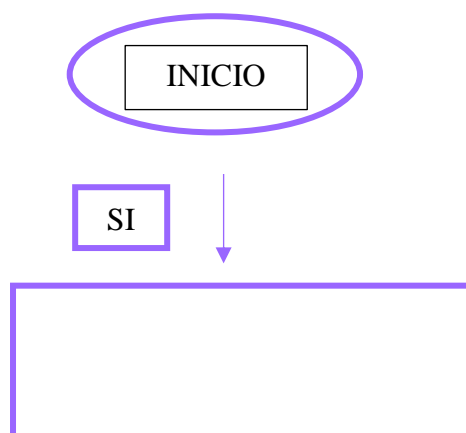
4. Para TRANQUILLITÉ es muy importante prestar un buen servicio por lo que los productos que se compran son de primera calidad, durabilidad, flexibles para garantizar el buen funcionamiento, aparte se cuenta con una buena gestión por parte de la administración que es la que mantiene al tanto de que todo en el salón funcione a la perfección, siempre brindando un buen trato, empatía no solo a los trabajadores si no a las clientas que son lo más importante.
5. En TRANQUILLITÉ se busca generar un buen ambiente para las clientas, por lo que el salón de belleza siempre va estar limpio generando aromas que ayuden a que el ambiente esté tranquilo, relajado que la persona que entre al salón sienta una paz y se le olvide todas sus preocupaciones, aparte se cuenta con un grupo de profesionales que brindaran un excelente servicio al cliente, con todo el respeto, responsabilidad, honestidad y empatía, para hacer que las clientas se sientan cómodas en todo momento.

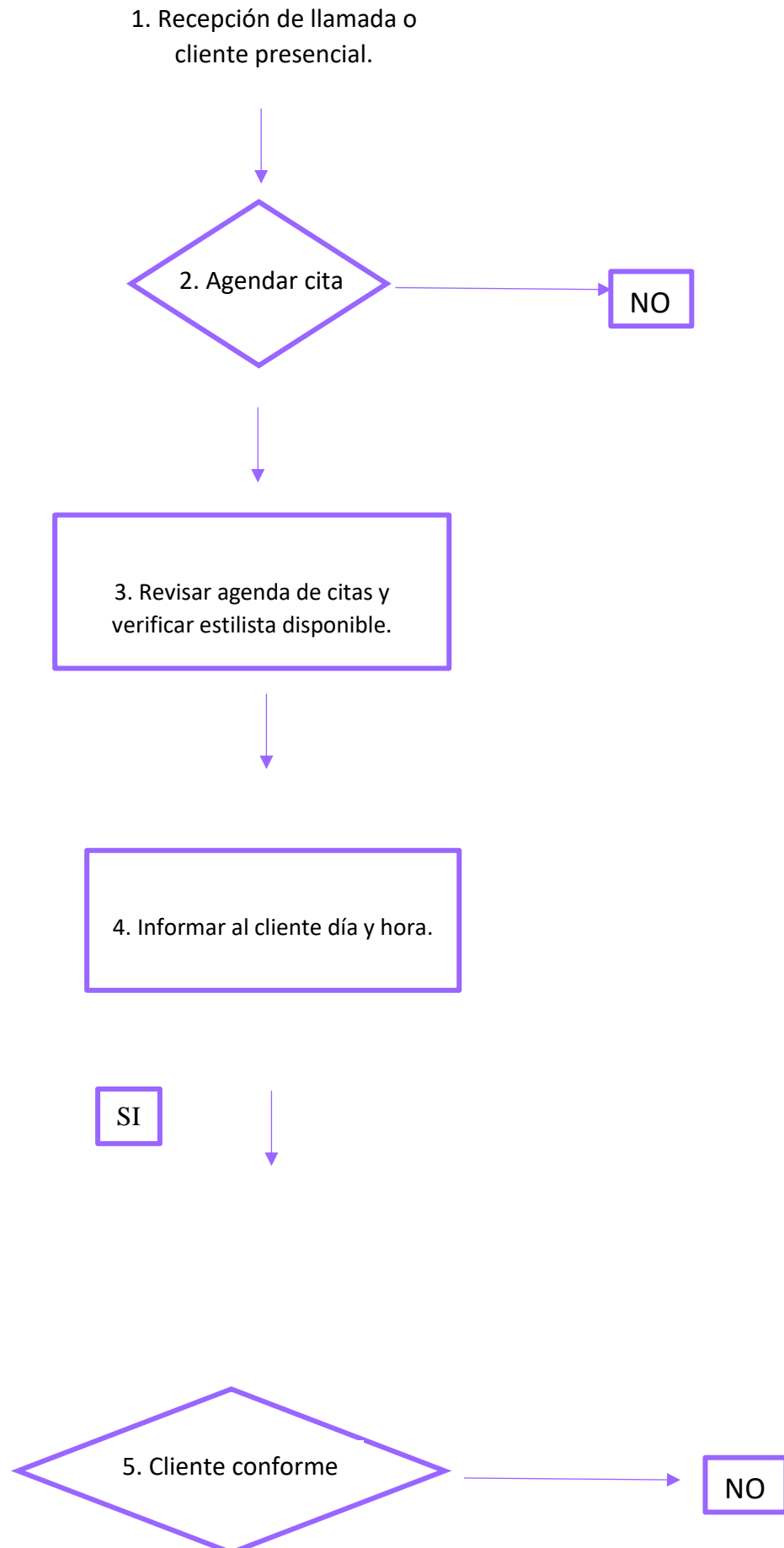
3.9.FLUJOGRAMA

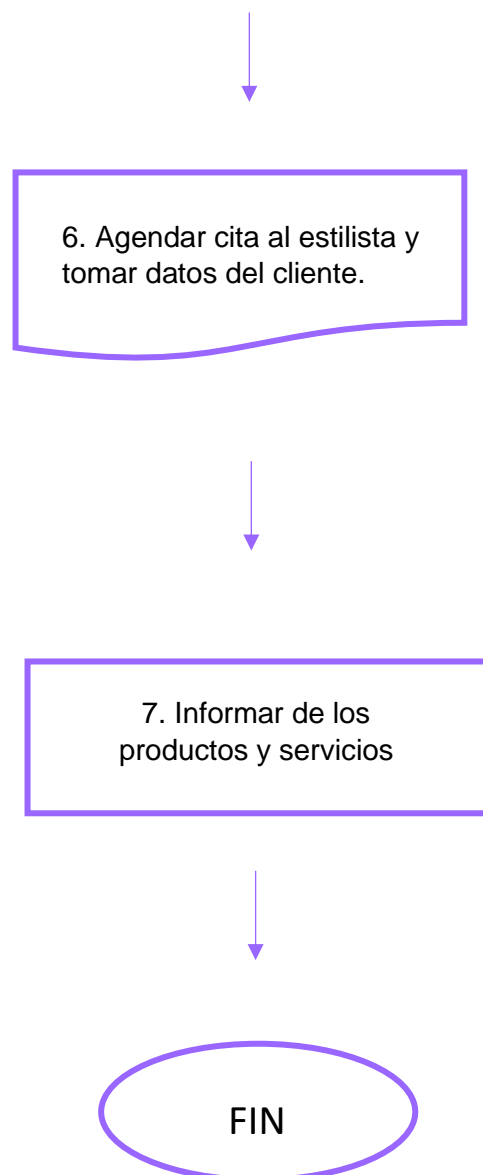
En el flujograma se explicará la forma en la que serán agendadas y programadas las citas tanto para las clientas como para los profesionales que prestan el servicio

- En el círculo estará el inicio y fin
- En los cuadrados estarán las respuestas de si o no por parte de las clientas
- ▢ En los rectángulos se encuentran los formalismos de parte de recepción a clienta
- ◇ En los rombos el agendar las citas

Imagen N° 19: Flujograma







Fuente: Elaboración Propia.

3.10. REQUERIMIENTOS DE LA PARTE OPERATIVA

Se requerirán diversos tipos de recursos para su funcionamiento e implementación de los diferentes servicios que ofrece, como lo son:

Tabla N.º 14: Costo variable

| UNIDADES PRODUCIDAS | TASA DE ASIGNACION POR UNIDAD | EXTENSIONES DE MONA (LARGO 19) | |
|---------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| | | COSTO TOTAL | COSTO UNITARIO |
| COSTOS DIRECTOS | | | |
| MP | | \$ 150,000.00 | \$ 50,000.00 |
| MOD | | \$ 1,400,000.00 | \$ 10,769.23 |
| TOTAL COSTOS DIRECTOS | | \$ 1,550,000.00 | \$ 60,769.23 |
| CIF DE LAS ACTIVIDADES | | | |
| MANTENIMIENTO DE EQUIPOS | 4076.92 | | |
| | | \$ 265,000.00 | \$ 4,076.92 |
| INSUMOS | \$ 26,984.62 | | |
| | \$ insumos X Unidad Prod | \$ 5,262,000.00 | \$ 26,984.62 |
| TOTAL CIF | | \$ 5,527,000.00 | \$ 31,061.54 |
| TOTAL COSTOS | | \$ 7,077,000.00 | \$ 91,830.77 |

Fuente: Elaboración propia

3.10.1 RECURSOS

En el centro de belleza TRANQUILLITÉ se necesitará de varios recursos para su funcionamiento y cumplimiento del buen servicio a las clientas, tales como:

- **Recurso Humano:** entre semana se requerirá de 5 empleados y los fines de semana de 6 empleados para cumplir con la oferta de los diferentes servicios que se obtengan en el centro de belleza, apartes de nuestro especialista en veloterapia que es el tratamiento estrella del salón de belleza TRANQUILLITÉ.

Tabla N° 15: Recurso humano Operativo

| Cargo | Cantidad | Salario Mensual | Auxilio de Transporte | Valor Anual |
|---|----------|------------------|-----------------------|-------------------|
| Especialista en Corte y Colorimetría | 4 | 1.250.000 | 140.606 | 66.749.088 |
| Especialista en Veloterapia | 1 | 1.400.000 | 140.606 | 18.487.272 |
| TOTAL | | 2.650.000 | 281.212 | 85.236.360 |

Fuente: Elaboración Propia

Imagen N° 20: Nómina de Producción

| | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
|--|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Sueldos Basicos | | | | | |
| Estilista | 1.250.000 | 1.370.000 | 1.462.475 | 1.569.821 | 1.703.036 |
| Estilista-Experto en Veloterapia | 1.400.000 | 1.534.400 | 1.637.972 | 1.758.199 | 1.907.400 |
| | | - | - | - | - |
| | | - | - | - | - |
| Total Mensual | 2.650.000 | 2.904.400 | 3.100.447 | 3.328.020 | 3.610.436 |
| Total Anual | 31.800.000 | 34.852.800 | 37.205.364 | 39.936.238 | 43.325.227 |
| Prestaciones | | | | | |
| Cesantia (mes) | 220.832 | 242.032 | 258.370 | 277.334 | 300.868 |
| Intereses de Cesantia (mes) | 2.208 | 2.420 | 2.584 | 2.773 | 3.009 |
| Vacaciones (mes) | 110.505 | 121.113 | 129.289 | 138.778 | 150.555 |
| Prima de Servicios (mes) | 220.832 | 242.032 | 258.370 | 277.334 | 300.868 |
| Total Prestaciones Sociales mes | 554.378 | 607.599 | 648.611 | 696.220 | 755.301 |
| Total Anual | 6.623.940 | 7.291.182 | 7.783.337 | 8.354.634 | 9.063.608 |
| Parafiscales y seguridad social | | | | | |
| Aporte en Salud Eps (mes) | 225.250 | 246.874 | 263.538 | 282.882 | 306.887 |
| Aporte en Pensión (mes) | 318.000 | 348.528 | 372.054 | 399.362 | 433.252 |
| Arp (mes) | 13.780 | 15.103 | 16.122 | 17.306 | 18.774 |
| Total aportes Patronales | 557.030 | 610.505 | 651.714 | 699.550 | 758.914 |
| Total Anual | 6.773.400 | 7.423.646 | 7.924.743 | 8.506.419 | 9.228.273 |
| Auxilio de transporte | | | | | |
| Auxilio de transporte (mes) | | - | - | - | - |
| Total año | | - | - | - | - |
| Total Mensual | 3.761.408 | 4.122.503 | 4.400.772 | 4.723.789 | 5.124.650 |
| TOTAL OPERACIÓN | 45.197.340 | 49.567.629 | 52.913.444 | 56.797.291 | 61.617.109 |
| TOTAL NOMINA | 87.836.340 | 116.918.438 | 124.244.238 | 132.648.589 | 142.906.163 |

Fuente: Elaboración Propia

- Recurso Físico:** los empleados contarán con kit para realizar los cortes de cabello como: 1 tijera profesional de corte de pelo, 1 tijera de adelgazamiento, 1 peine de cola, 1 peine de aseo, 2 pinzas para el cabello, 1 paño de limpieza, 1 cepillo redondo para cabello, 1 peine de desenredar. Aparte se requiere de tintes, oxigentas, shampoo y acondicionadores sin sal, tratamientos capilares, cremas hidratantes para rizos, paquetes de 100 velas por mes mientras se da a conocer el servicio de la veloterapia, 5 cajas de guantes por mes para los cortes de cabello, colorimetría, tratamientos capilares y veloterapia, 6 cepillos profesionales para coloración de tintes, 6 tazones para mezclas de tintes, 6 gorros para coloraciones

y tratamientos capilares, 10 toallas para secados de cabello, 5 botellas de laca por mes, 6 mesas con espejo para corte, colorimetría, tratamientos capilares y veloterapia, 6 sillas para corte, colorimetría, tratamientos capilares y veloterapia, 5 secadores, 2 planchas para el cabello rizado, 3 planchas para alisados 5 pinzas, una docena de fijadores con rodillo para el cabello, 5 difusores, 5 lavacabezas, 6 mesas con espejo, 6 sillas para corte, 2 sillones para sala de espera, 1 televisor, 1 estación de bebidas, 1 armario para los productos de aseo, 5 uniformes, 6 kimonos, 4 vaporizadores para secado tintes y tratamientos.

Tabla N° 16: Recursos Físicos

| N° | CARGO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|-----------|--|-----------------|------------------------|---------------------|
| 1 | kit para corte | 5 | 100.000 | 500.000 |
| 2 | Tintes- Oxigentas | | 2.000.000 | 2.000.000 |
| 3 | Shampoo-Acondicionadores | | 100.000 | 100.000 |
| 4 | Crema Hidratante | | 80.000 | 80.000 |
| 5 | Velas | 100 | 50.000 | 50.000 |
| 6 | Cajas de Guantes | 5 | 28.400 | 142.000 |
| 7 | Cepillos Profesionales para coloración de tintes | 6 | 7.000 | 42.000 |
| 8 | tazones para mezcla de tintes | 6 | 8.500 | 51.000 |
| 9 | Gorros para coloración de tintes y tratamientos | 6 | 8.000 | 48.000 |
| 10 | Toallas | 10 | 12.000 | 120.000 |
| 11 | Lacas | 5 | 73.800 | 369.000 |
| 12 | Secadores | 5 | 400.000 | 2.000.000 |
| 13 | Planchas para rizos | 2 | 450.000 | 900.000 |

| | | | | |
|--------------|--|----|------------------|-------------------|
| 14 | Plancha para alisados | 3 | 450.000 | 1.350.000 |
| 15 | Pinzas | 5 | 400.000 | 2.000.000 |
| 16 | Fijadores con Rodillo | 12 | 80.000 | 960.000 |
| 17 | Difusores para secado cabello | 5 | 50.000 | 250.000 |
| 18 | Lavacabezas | 5 | 900.000 | 3.600.000 |
| 19 | Mesas con Espejo | 6 | 1.100.000 | 6.600.000 |
| 20 | Sillas para cortes | 6 | 450.000 | 2.700.000 |
| 21 | Sofás para sala Espera | 2 | 600.000 | 1.200.000 |
| 22 | Televisor | 1 | 1.150.000 | 1.150.000 |
| 23 | Módulo para estación bebidas | 1 | 400.000 | 400.000 |
| 24 | Vaporizador para secado tintes y tratamientos. | 4 | 600.000 | 2.400.000 |
| 25 | Uniformes para Estilistas | 5 | 50.000 | 250.000 |
| 26 | Kimonos para clientas | 6 | 50.000 | 300.000 |
| TOTAL | | | 9.567.700 | 29.562.000 |

Fuente: Elaboración Propia

Para centro de embellecimiento TRANQUILLITÉ es de gran importancia el personal ya que por medio de ellos es que estaremos prestando el mejor servicio al cliente, al igual que obtener los mejores productos para así lograr brindar lo mejor para las clientas, que son lo principal. Por lo que a continuación se explicara los requerimientos que se necesitan:

Tabla N° 17: Requerimientos Operativos

| |
|------------------------------------|
| REQUERIMIENTO DE PRODUCCIÓN |
| HUMANO |

| Cargo | Cantidad | Salario Mensual | Auxilio de Transporte | Valor Anual |
|--|-----------------|------------------------|------------------------------|--------------------|
| Especialista en Corte y Colorimetría | 4 | 1.250.000 | 140.606 | 66.749.088 |
| Especialista en Veloterapia | 1 | 1.400.000 | 140.606 | 18.487.272 |
| TOTAL | | 2.650.000 | 281.212 | 85.236.360 |
| FÍSICOS | | | | |
| INSUMOS | | | | |
| Producto | Cantidad | | Valor Unitario | Valor Total |
| kit para corte | 5 | | 100.000 | 500.000 |
| Tintes- Oxigentas | | | 2.000.000 | 2.000.000 |
| Shampoo-Acondicionadores | | | 100.000 | 100.000 |
| Crema Hidratante | | | 80.000 | 80.000 |
| Velas | 100 | | 50.000 | 50.000 |
| Cajas de Guantes | 5 | | 28.400 | 142.000 |
| Cepillos Profesionales para coloración de tintes | 6 | | 7.000 | 42.000 |
| tazones para mezcla de tintes | 6 | | 8.500 | 51.000 |
| Gorros para coloración de tintes y tratamientos | 6 | | 8.000 | 48.000 |
| Toallas | 10 | | 12.000 | 120.000 |
| Lacas | 5 | | 73.800 | 369.000 |
| Fijadores con Rodillo | 12 | | 80.000 | 960.000 |
| Difusores para secado cabello | 5 | | 50.000 | 250.000 |

| | | | | |
|--|---|-----------|---------|------------|
| Uniformes para Estilistas | 5 | | 50.000 | 250.000 |
| Kimonos para clientas | 6 | | 50.000 | 300.000 |
| TECNOLÓGICOS | | | | |
| Secadores | 5 | | 400.000 | 2.000.000 |
| Planchas para rizos | 2 | | 450.000 | 900.000 |
| Plancha para alisados | 3 | | 450.000 | 1.350.000 |
| Pinzas | 5 | | 400.000 | 2.000.000 |
| INTELECTUALES | | | | |
| Estilista especialista en Colorimetria | 2 | 1.250.000 | 140.606 | 66.749.088 |
| Estilista especialista en Veloterapia | 1 | 1.400.000 | 140.606 | 18.487.272 |

Fuente: Elaboración Propia

3.11. POLÍTICAS DE CALIDAD

TRANQUILLITÉ tiene como propósito ofrecer a los clientes los mejores servicios y productos, en cuanto a estética o belleza se refiere, por esta razón se elige el mejor personal en talento humano y los mejores proveedores, quienes suministran productos de excelente calidad, además se realizará un control estricto y detallado en los diferentes servicios, labor que desempeña la administradora y una revisión final por parte de los empleados de cada área; entendiendo que las clientas es lo más importante y deben ser atendidos como se lo merecen.

El conjunto de expectativas que se quiere desarrollar en TRANQUILLITÉ orientadas a varios objetivos tales como:

- La higiene es un factor integral de TRANQUILLITÉ. Las instalaciones y el equipo de trabajo estarán siempre limpios y desinfectados.

- Satisfacer las necesidades de las clientas, siempre brindándoles mejoras en los servicios.
- En la salida se entregará un cuestionario que nos ayudará a conocer el nivel de satisfacción proporcionado, así como las mejoras que podemos implementar para la siguiente visita.
- Promover de manera especial el buen trato con todos nuestros clientes.
- Destacarnos por el estilo innovador, la elegancia y el feminismo dentro del establecimiento.
- Verificar que las sustancias químicas que se utilizan para realizar los procesos se encuentren aptos para todo público y que no generen alergias ni contraindicaciones.
- Verificar que los productos y servicios sean comercializados con normas de higiene y estándares de calidad teniendo en cuenta las normas de salud.

4. ESTUDIO ORGANIZACIONAL

4.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

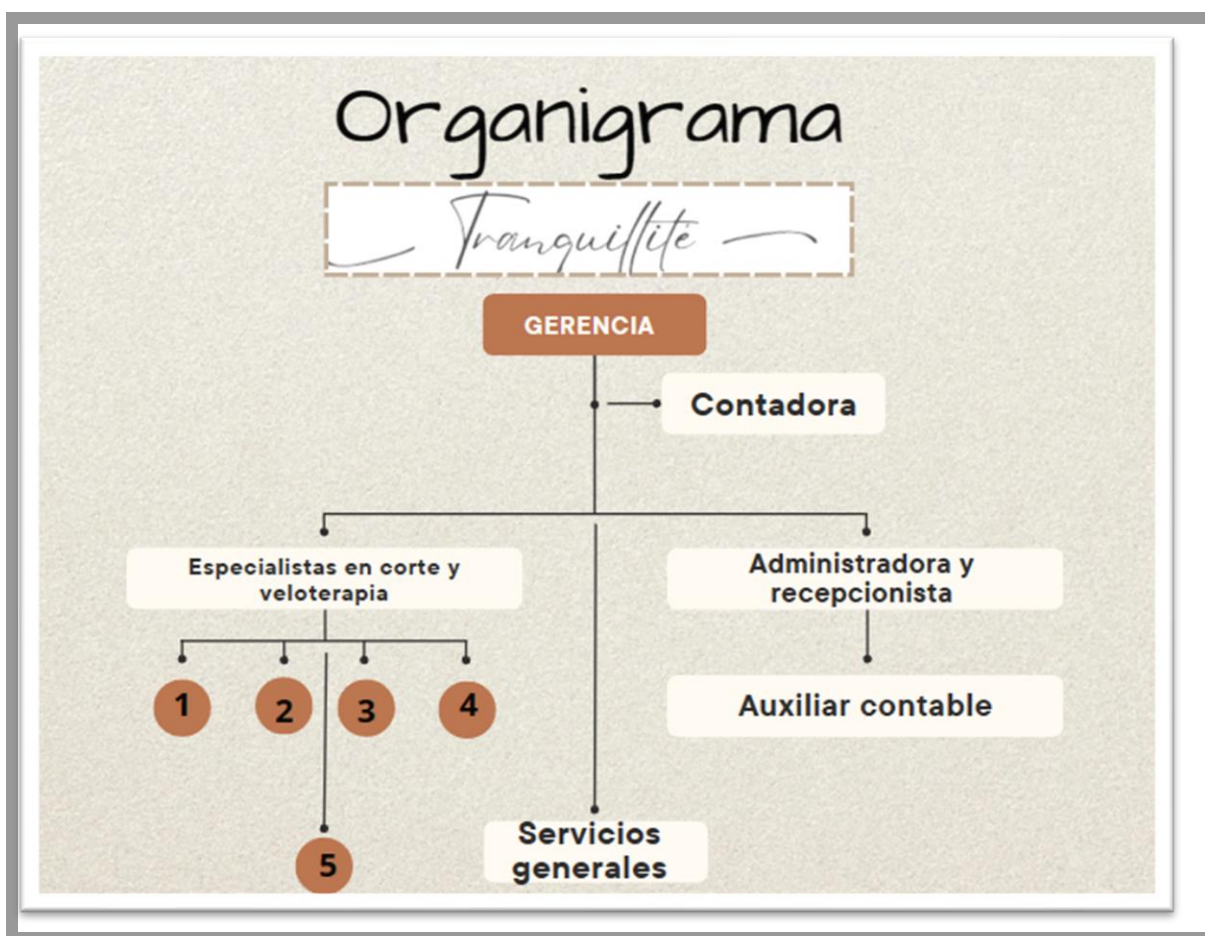
Este organigrama es la representación gráfica que refleja los cargos y el nivel de responsabilidad que acarrea tener dicho cargo dentro de una compañía. Iniciando con la gerencia que es la parte encargada de dirigir, dar seguimiento y supervisar el trabajo de su equipo para que los objetivos se cumplan.

En el caso del contador o contadora la función principal para la empresa es la ayuda para tomar decisiones por medio de la parte contable y financiera. La administración y recepción es la parte encargada de hacer que se cumplan las reglas, derechos y deberes tanto de los trabajadores como de los clientes dentro de la compañía.

Los especialistas de corte y veloterapia son la parte operativa y fundamental del centro de embellecimiento ya que son el rostro de TRANQUILLITÉ y quienes prestan directamente al servicio a las clientas.

Por último y no menos importante, está la parte de servicios generales quien está encargada de la limpieza y mantenimiento del centro de embellecimiento para un buen funcionamiento y buena apariencia del lugar.

Tabla N° 18: Organigrama.



Fuente: Elaboración Propia

En el organigrama se puede observar el orden y la jerarquía que ejerce cada persona dentro del centro de embellecimiento, iniciando por el gerente que es la persona inversionista y de máxima autoridad, el contador que hace parte de la empresa por parte de honorarios y es importante para la toma de decisiones financieras, administradora y

repcionista que se encarga del buen funcionamiento, supervisión y revisión para cumplir los objetivos finales, auxiliar contable persona de apoyo para la administración y contador, persona de servicios generales que hace que el lugar mantenga completamente limpio y ordenado y por último los profesionales en cabello, base fundamental para lograr objetivos.

4.2. MANUAL DE FUNCIONES

A continuación, se especificará el manual de funciones que tiene cada una de las personas que trabajan en el centro de embellecimiento TRANQUILLITÉ CHEVEUX.

Tabla N° 19: Manual de Funciones

| CARGO | FUNCIONES | DEPENDENCIA |
|-----------|---|-------------|
| ESTILISTA | <ul style="list-style-type: none"> *Mostrar interés en los clientes (Hablar con ellos durante la cita y recordar sus preferencias). *Preparar su lugar de trabajo, equipos y material. *Acoger y asesorar a la clienta sobre los servicios y/o posibles cambios en su imagen. *Lavar y tratar el cabello y cuero cabelludo. *marcar y peinar cabeza, pelucas y postizos. *Ondular y desenredar el cabello total *colorear y decorar el cabello como la clienta lo desee *Cortar el cabello adaptándolo al gusto, estilo moda y personalidad de la clienta | OPERACIONAL |

| | | |
|--------------------------------|---|----------------|
| SERVICIOS GENERALES | <ul style="list-style-type: none"> * Asear la oficina y áreas asignadas, antes del ingreso de los funcionarios y velar que se mantenga aseado el salón. *Mantener los baños y lavamanos en perfectas condiciones de aseo y limpieza *Clasificar la basura empacando desechos orgánicos papeles y materiales sólidos en bolsas separadas. *Mantener limpio los muebles, enseres, ventanas, vidrios, cortinas y paredes. *Prestar el servicio de cafetería a los empleados y a los clientes. *Estar pendiente de los insumos de aseo y cafetería. *Entablar y ofrecer bebidas a las personas ya que están esperando en la sala de espera. | OPERACIONAL |
| CONTADOR | <ul style="list-style-type: none"> *Revisión de cartera. *Verificación de los comprobantes de egreso y causaciones. *Verificación de comprobante de ingreso. *Revisar a diario de cuadro de caja menor *Elaboración de conciliación bancaria *Elaboración de impuestos, notas contables *Elaboración de causaciones de todos los hechos económicos tales como: <ul style="list-style-type: none"> *Gastos, facturas de venta, compras y nómina. *Manejo de la caja menor. *Preparación de informes mensuales. | ADMINISTRATIVO |
| ADMINISTRADORA - RECEPCIONISTA | <ul style="list-style-type: none"> *Elaborar y gestionar todos los procesos administrativos del salón como: <ul style="list-style-type: none"> *Responder a las preguntas sobre los servicios ya sea por teléfono, chat WhatsApp, o en forma presencial brindar una cordial bienvenida a los clientes que entren al salón. *Acompañar al tocador correspondiente, e informar de su llegada al estilista asignado *Reservar y confirmar citas ya sea por teléfono o mensajes de whatsapp. *Procesar transacciones (en efectivo y tarjeta de crédito) y entregar comprobantes a la auxiliar contable *Informar a los clientes sobre nuevos servicios y descuentos *Actualizar las fichas de los clientes, con los datos de contacto y pago, Las citas y los servicios ofrecidos *Coordinar tramites, documentación y los pagos en entidades financieras *Hacer cumplir las normas y reglamento de la empresa tales como: <ul style="list-style-type: none"> *Control y cumplimiento de horarios de trabajo *Elaborar delegaciones y programación de actividades de los colaboradores semanalmente. *Gestionar la promoción y publicidad de la imagen del salón a través de campañas publicitarias, atracción del cliente. *Elaborar informes sobre los indicadores de gestión, mensual sobre la productividad del salón. | ADMINISTRATIVO |

Fuente: Elaboración propia

4.3.POLÍTICAS CORPORATIVAS

Son las normas y principios que rigen las decisiones a tomar en una compañía, se aplica a todas las áreas y todos los empleados con el fin de tener un control que reflejen sus valores y objetivos.

- Privacidad: obtener información, recopilarla, clasificarla y mantenerla en privado tanto de los trabajadores como de las clientas.
- Ciberseguridad: proteger los datos que ingresan al sistema.
- Calidad: garantizar que los productos y los servicios sean aplicados y utilizados de la manera correcta.
- Atención al cliente: garantizar que durante la visita de la clienta a TRANQUILLITÉ se sienta a gusto y conforme con el servicio.

4.4.MISIÓN

Proporcionar servicios de alta calidad en peluquería y asesoramiento de imagen, con el fin de satisfacer a sus clientas en cuestión de embellecimiento en el cabello. destacándose siempre por la innovación, alta calidad y precios justos.

4.5. VISIÓN

Convertirse en poco tiempo un centro de embellecimiento prestador de servicios de alta calidad en la ciudad de Pereira, logrando llevar a sus clientas a una plena satisfacción de visitar el lugar en donde además aporta a la sociedad brindando empleos a la comunidad LGTBI.

4.5.1. Valores

Puntualidad, honestidad en la prestación del servicio ofertado, limpieza y orden y un excelente servicio.

4.5.2. Objetivos

- Mejorar la salud, bienestar y fortalecimiento del cabello de las clientas.
- Acondicionar un espacio que siempre esté limpio, confortable y que genere paz y tranquilidad a las clientas.
- Establecer el tipo de servicio a ofertar, precio y promociones.
- Realizar las contrataciones correspondientes, mantener actualizado el personal en técnicas nuevas y supervisar el personal de la peluquería.
- Controlar siempre que los productos que utilizan están en stock y hacer uso adecuado de ellos.

4.6. REQUERIMIENTOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

En el centro de belleza TRANQUILLITÉ se necesitará de varios recursos para su funcionamiento y cumplimiento del buen servicio a las clientas, tales como:

- **Recurso Humano:** Se requiere de 3 empleados para la parte administrativa, una administradora que hará las funciones como administradora del local y la que tendrá contacto directo con los gerentes y aparte será la encargada de la recepción, de agendar cita, recibir las clientas programar las agendas a los estilistas y entre otras funciones, se contará con una persona que colabore con la limpieza del centro de embellecimiento para lograr un ambiente relajado y tranquilo, también se contará con una auxiliar contable a tiempo completo la cual se encargará de hacer pagos, recibir facturas y tener toda la información contable al día al Contador Público y para terminar se contará con un Contador Público el cual irá por días a revisar que todo esté bien.

Para TRANQUILLITÉ lo más importante son las clientas, por lo que se busca que el funcionamiento organizacional sea acorde para satisfacer todas las necesidades.

Tabla N° 20: Recurso Humano

| Cargo | Cantidad | Salario Mensual | Auxilio de Transporte | Valor Anual |
|-------------------------|----------|------------------|-----------------------|-------------------|
| Administradora | 1 | 1.250.000 | 140.606 | 16.687.272 |
| Auxiliar Contable | 1 | 1.250.000 | 140.606 | 16.687.272 |
| Personal de la Limpieza | 1 | 1.160.000 | 140.606 | 15.607.272 |
| TOTAL | | 2.650.000 | 281.212 | 48.981.816 |

Fuente: Elaboración Propia

Imagen N° 21: Nómina Administrativa

| NOMINA PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN | | | | | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Sueldos Basicos | | | | | |
| Administradora | 1.250.000 | 1.370.000 | 1.462.475 | 1.569.821 | 1.703.036 |
| Auxiliar Contable | 1.250.000 | 1.370.000 | 1.462.475 | 1.569.821 | 1.703.036 |
| Personal de La Limpieza | 1.160.000 | 1.206.400 | 1.254.656 | 1.304.842 | 1.357.036 |
| | - | - | - | - | - |
| Total Mensual | 3.660.000 | 3.946.400 | 4.179.606 | 4.444.484 | 4.763.107 |
| Total Anual | 30.000.000 | 47.356.800 | 50.155.272 | 53.333.803 | 57.157.287 |
| Prestaciones | | | | | |
| Cesantia (mes) | 304.999 | 328.865 | 348.299 | 370.372 | 396.924 |
| Intereses de Cesantia (mes) | 3.050 | 3.289 | 3.483 | 3.704 | 3.969 |
| Vacaciones (mes) | 152.622 | 164.565 | 174.290 | 185.335 | 198.622 |
| Prima de Servicios (mes) | 304.999 | 328.865 | 348.299 | 370.372 | 396.924 |
| Total Prestaciones Sociales mes | 765.670 | 825.584 | 874.371 | 929.783 | 996.439 |
| Total Anual | 6.249.000 | 9.907.011 | 10.492.449 | 11.157.396 | 11.957.266 |
| Parafiscales y seguridad social | | | | | |
| Aporte en Salud Eps (mes) | - | - | - | - | - |
| Aporte en Pensión (mes) | 439.200 | 473.568 | 501.553 | 533.338 | 571.573 |
| ARL (mes) | 19.032 | 31.571 | 33.437 | 35.556 | 38.105 |
| Total aportes Patronales | 458.232 | 505.139 | 534.990 | 568.894 | 609.678 |
| Total Anual | 6.390.000 | 10.086.998 | 10.683.073 | 11.360.100 | 12.174.502 |
| Auxilio de transporte | | | | | |
| Auxilio de transporte | | - | - | - | - |
| Total año | | - | - | - | - |
| Total Mensual | 4.883.902 | 5.277.123 | 5.588.966 | 5.943.160 | 6.369.224 |
| TOTAL ADMINISTRACION | 42.639.000 | 67.350.809 | 71.330.794 | 75.851.299 | 81.289.055 |

Fuente: Elaboración Propia

- **Recurso Físico:** Para la parte administrativa se requieren como insumos de papelería, muebles y enseres como escritorios, sillas, equipos de cómputo, impresoras, teléfonos para lograr con el buen funcionamiento de TRANQUILLITÉ.

Tabla N° 22: Recurso Físico

| Nº | Producto | Cantidad | Precio Unitario | Precio Total |
|--------------|--------------------------------|----------|------------------|-------------------|
| 1 | Insumos de Papelería | | 450.000 | 450.000 |
| 2 | Insumos de Aseo | | 400.000 | 400.000 |
| 3 | Insumos de Cafetería | | 300.000 | 300.000 |
| 4 | Escritorios | 2 | 750.000 | 1.500.000 |
| 5 | sillas | 2 | 450.000 | 900.000 |
| 6 | Archivador | 1 | 600.000 | 600.000 |
| 7 | Armario para productos de Aseo | 1 | 300.000 | 300.000 |
| 8 | Computadores | 3 | 1.400.000 | 4.200.000 |
| 9 | Impresoras | 2 | 600.000 | 1.200.000 |
| 10 | Teléfonos | 2 | 200.000 | 400.000 |
| 11 | Teléfonos Celular | 1 | 800.000 | 800.000 |
| TOTAL | | | 6.250.000 | 11.050.000 |

Fuente: Elaboración Propia

Tabla N° 22: Requerimientos

| REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS | | | | | |
|---------------------------------------|-------------------------|----------|------------------|-----------------------|-------------------|
| HUMANO | | | | | |
| Nº | Cargo | Cantidad | Salario Mensual | Auxilio de Transporte | Valor Anual |
| 1 | Administradora | 1 | 1.250.000 | 140.606 | 16.687.272 |
| 2 | Auxiliar Contable | 1 | 1.250.000 | 140.606 | 16.687.272 |
| 3 | Personal de la Limpieza | 1 | 1.160.000 | 140.606 | 15.607.272 |
| TOTAL | | | 2.650.000 | 421.818 | 48.981.816 |
| FÍSICOS | | | | | |

| Nº | Producto | Cantidad | | Valor Unitario | Valor Total |
|---------------------|----------------------|----------|--|----------------|-------------|
| 1 | Insumos de Papelería | | | 450.000 | 450.000 |
| 2 | Insumos de Aseo | | | 400.000 | 400.000 |
| 3 | Insumos de Cafetería | | | 300.000 | 300.000 |
| TECNOLÓGICOS | | | | | |
| 8 | Computadores | 3 | | 1.400.000 | 4.200.000 |
| 9 | Impresoras | 2 | | 600.000 | 1.200.000 |
| 10 | Teléfonos | 2 | | 200.000 | 400.000 |
| 11 | Teléfonos Celular | 1 | | 800.000 | 800.000 |
| INTELECTUAL | | | | | |
| | Contador Público | 1 | | 2.000.000 | 2.000.000 |

Fuente: Elaboración propia

5. ESTUDIO LEGAL

Toda organización social posee un andamiaje jurídico e institucional que regula los derechos y los deberes, en las relaciones establecidas entre sus diferentes miembros. Este contexto parte desde la constitución, la ley, los decretos, los acuerdos, hasta los reglamentos y las resoluciones, y se expresan en forma prohibitiva o permisiva.

De ahí que los analistas al comenzar los procesos de formulación deben identificar con notable rigor el ámbito institucional y legal el cual operará el proyecto en sus diferentes fases. La razón social con la que se identificará nuestro salón de embellecimiento será: TRANQUILLITÉ.

5.1. TIPO DE SOCIEDAD

El código civil la define como un “contrato por el que dos o más personas estipulan poner un capital u otros efectos en común, con el objeto de repartirse entre las ganancias o pérdidas que resultan de la especulación”.

Dentro del contexto legal TRANQUILLITÉ se constituirá bajo una sociedad donde los socios responden hasta el monto de sus aportes. El capital social estará representado por cuotas de igual valor debe ser pagado totalmente al integrarse la compañía. La sociedad de responsabilidad limitada no puede tener menos de dos socios, ni más de veinticinco.

El proceso para la constitución de la empresa será la siguiente:

- Acta de constitución por los socios y el capital será de doscientos cincuenta millones de pesos moneda corriente (\$250.000.000).
- Se realizará la preinscripción ante la dirección impuestos y aduanas nacionales DIAN, diligenciando los datos que exige el RUT como: Actividad, razón social, representante legal y representante legal suplente etc.; al tener la preinscripción se imprime y se procede a llevarla a la cámara de comercio y junto con los formularios correspondientes para registrar la sociedad, incluyendo la inscripción en impuestos industriales.
- Comprar los libros oficiales sujetos a registro de cámara de comercio, balances, inventarios y la proyección de la contabilidad para las cuentas auxiliares, adicional se va a adquirir un software de facturación y contabilidad para llevar todos los procesos sistematizados.
- Llevar la contabilidad dentro de los términos que exige la norma de contabilidad generalmente aprobada.

- Cumplir con las normas general y especial de la legislación tributaria contenidas en el estatuto tributario.
- Solicitar visita de los funcionarios de bomberos para el buen funcionamiento.
- Después de tener el registro ante la cámara de comercio y con el certificado correspondiente solicitar a la DIAN el RUT-NIT.

Adicional cuando ya se obtenga todo lo legal al día, se inicia a trabajar en las políticas generales de la empresa, actas de reuniones, mapas topológicos de la empresa, realizar debidamente todos los contratos de los funcionarios conforme lo dice la ley.

- Realizar el reglamento de higiene y seguridad industrial junto con el comité de salud ocupacional.
- Llevar un manual de pausas activas durante toda la jornada laboral.
- Realizar todas las afiliaciones de los parafiscales para cada uno de los funcionarios.

5.2.CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

Para cumplir con los requisitos de ley y para que el proyecto se consolide como una microempresa se requiere de los siguientes documentos para que sea una realidad.

5.3.COSTO CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

Tabla N° 23: Costos Constitución Empresa

| Requisitos | Departamento | Periodicidad | Valor Total |
|------------------------------------|--------------------|--------------|-------------|
| Estatutos | Abogado | Una vez | 500.000 |
| Constitución de la SAS | Notaria | Una vez | 1.000.000 |
| Registro Mercantil | Cámara de Comercio | Una vez | 165.000 |
| Certificado de Matrícula Mercantil | Cámara de Comercio | Una vez | 3.600 |

| | | | |
|--|---------------------|---------|--------------------|
| Cuenta Bancaria | Banco de Bogotá | Una vez | 0 |
| Inscripción de Libros Contables | Cámara de Comercio | Una vez | 18.000 |
| Certificado de Existencia y Representación Legal | Cámara de Comercio | Una vez | 7.200 |
| NIT | DIAN | Una vez | 0 |
| RUT | DIAN | Una vez | 0 |
| Industria y Comercio | Alcaldía de Pereira | Una vez | 0 |
| Impuestos | DIAN | ANUAL | 0 |
| Registro Superintendencia de Sociedades | SIE | Una vez | 0 |
| Certificado de Bombero | Bomberos | Una vez | 80.000 |
| Capital Inicial | Propio | Una vez | 250.000.000 |
| Usos de Suelos | Alcaldía de Pereira | Una vez | 90.000 |
| Licencia de Funcionamiento | Secretaria de Salud | Una vez | 10.000 |
| Software Contable | SIIGO | ANUAL | 900.000 |
| Afiliación a Salud | EPS | MENSUAL | 145.000 |
| Afiliación a Pensión | PENSIÓN | MENSUAL | 185.600 |
| Afiliación ARL | ARL AXA COLPATRIA | MENSUAL | 6.055 |
| TOTAL | | | 253.110.455 |

Fuente: Elaboración Propia

Imagen N° 23: Acta de constitución

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FECHA: 10 de octubre de 2023

RAZÓN SOCIAL: TRANQUILLITÉ
(Cheveux)

CAPITAL: Doscientos cincuenta millones de pesos M. CTE. (\$ 250.000.000,00)

En la ciudad de Pereira, República de Colombia, a los 10 días del mes de octubre del año (2023).

Comparecieron: Jenny Paola Quintero Sánchez, y Jennifer Dahiana Marulanda Muñoz Identificados con las cédulas de ciudadanía números 1.088.759.321 y 1.088.017.756 expedidas en Pereira y Dosquebradas respectivamente, quienes manifestaron ser mayores de edad, de estado civil de Nacionalidad Colombiana, que en el otorgamiento del presente documento privado dan cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1014 de 2006, la cual establece que podrán constituirse por documento privado las sociedades que tengan 10 o menos trabajadores o con activos totales por valor inferior a 500 s.m.m.l.v.) Obran a nombre propio manifestaron que constituyen por medio del presente documento una sociedad de responsabilidad limitada la cual se registrá por los siguientes estatutos y en lo no previsto por ellos por el Código de Comercio y la ley colombiana:

Artículo 1 RAZÓN SOCIAL. La sociedad se denominará "TRANQUILLITE (CHEVEUX) LTDA.

Artículo 2 DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se fija en la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, de la república de Colombia. Sin embargo, la sociedad pueda establecer sucursales o agencias en otras ciudades del país como en el exterior.

Artículo 3 DURACIÓN. La sociedad tendrá una duración de 2 años contados a partir de la fecha del presente documento, o indicarse que el término de duración es indefinido el cual podrá prorrogarse o anticiparse antes de su vencimiento, cuando así lo determine la Junta de Socios.

Artículo 4 OBJETO SOCIAL. La sociedad tiene por objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal Peluquería y otros tratamientos de belleza En general desarrollar y ejecutar todos los actos dispositivos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y los que contengan como finalidad cumplir las obligaciones derivados de la existencia y la actividad de la sociedad.

Artículo 5 CAPITAL SOCIAL. El capital de la sociedad es la suma de Doscientos cincuenta Millones de pesos (\$ 250.000.000.00).

Fuente: Elaboración Propia

Imagen N° 24: Acta de Constitución

Artículo 6 CUOTAS. El capital social se divide 2, cuotas de valor nominal de Ciento veinticinco millones de Pesos (\$ 125.000.000,00) cada una; capital y cuotas que se encuentra pagado en su totalidad, de la siguiente forma: el capital fue pagado en 100% de contado

Así pues, los aportes han sido pagados íntegramente en su totalidad.

| SOCIO | NO. DE CUOTAS | VALOR TOTAL DE L APORTE |
|-----------------------------------|---------------|-------------------------|
| Jenny Paola Quintero Sánchez | 1 | 125.000.000,00 |
| Jennifer Dahiana Marulanda Muñoz. | 1 | 125.000.000,00 |
| Total | 2 | 250.000.000,00 |

Artículo 7. RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de cada una de los socios se limita al monto de sus aportes.

Artículo 8. AUMENTO DE CAPITAL. El capital de la sociedad puede ser aumentado por nuevos aportes de los socios, por la admisión de nuevos socios; El aumento se hará mediante una reforma estatutaria.

Artículo 9. CESIÓN DE CUOTAS. Las cuotas correspondientes al interés de cada uno de los socios no están representadas por títulos ni son negociables en el mercado, pero si podrán cederse. La cesión implicará una reforma estatutaria y el correspondiente documento privado será otorgado por el representante legal, el cedente y el cesionario.

Artículo 10. ADMINISTRACIÓN. La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado Junta de Socios y un representante legal denominado gerente.

Parágrafo primero.- La sociedad podrá nombrar un subgerente quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas, con las mismas atribuciones y facultades de este.

Parágrafo primero.- Funciones de la Junta de Socios:

1. La reforma de estatutos.
2. La decisión sobre disolución anticipada fusión o escisión de la sociedad o su prórroga.
3. Decretar aumento de capital.

Fuente: Elaboración Propia

Imagen N° 25: Acta de Constitución

4. Disponer de una parte del total de las utilidades liquidas con destino a ensanchamiento de la empresa o de cualquier otro objeto distinto de la distribución de utilidades
5. Proveer de cualquier utilización o poderes que deba o convenga otorgar la sociedad
6. Crear o proveer, señalando funciones sueldos y atribuciones, los empleos que necesite la sociedad para su buen funcionamiento.
7. Someterse, si se estima conveniente a decisión de árbitros, las diferencias de la sociedad con terceros, o transigirlas directamente con ellos.
8. Resolver lo relativo a la cesión de cuotas.
10. Crear reservas ocasionales.
11. Examinar, aprobar o improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que rinda el gerente
12. Las demás funciones que de acuerdo con la ley comercial se le asignen a la junta de socios.

Artículo 11. REUNIONES. La Junta de Socios se reunirá ordinariamente una vez al año, a más tardar último día del mes de marzo y extraordinariamente cuando sea convocada por ella misma o por el Gerente

Las reuniones ordinarias tendrán como finalidad estudiar las cuentas, el balance general de fin de ejercicio, acordar todas las orientaciones y medidas necesarias para el cumplimiento del objeto social y determinar las directrices generales acordes con la situación económica y financiera de la sociedad.

Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo requieran las necesidades imprevistas o urgentes.

Parágrafo 1.- Reunión Por Derecho Propio: En el evento en que, transcurridos los tres primeros meses del año, no se haya efectuado la convocatoria para las reuniones ordinarias, la Junta de Socios, se reunirá por derecho propio y sin necesidad de convocatoria, el primer día hábil del mes de abril, a las 10:00 a.m., en las instalaciones donde funcione la administración de la sociedad. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de asociados.

Parágrafo 2.- Reunión de Segunda Convocatoria: Si se convoca la Junta de Socios y ésta no se reúne por falta de quórum, se citará a una nueva reunión que sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de Socios. La nueva reunión no deberá efectuarse antes de los diez (10) días hábiles, ni después de los treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión. En todo caso, podrán deliberar y decidir con cualquier número plural de Socios.

Parágrafo 3.- Reuniones No Presenciales: La Junta de Socios podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias, de manera no presencial, siempre que se encuentre participando la totalidad de los accionistas. Tales reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas y sucesivas, es decir un medio que los reúna a todos a la vez, como el correo electrónico, la tele-conferencia, etc., o mediante comunicaciones escritas dirigidas al Representante Legal en las cuales se manifieste la intención del voto sobre un aspecto concreto, siempre que no pase más de un mes, desde el recibo de la primera comunicación y la última.

Parágrafo 4.- Reuniones universales: La Junta de Socios se reunirá válidamente cualquier día y en cualquier lugar sin previa convocación, cuando se hallare representada la totalidad de los accionistas.

Artículo 12. VOTOS. En todas las reuniones de la junta de socios, cada socio tendrá tantos votos como cuotas tenga en la compañía. Las decisiones se tomarán por un número plural de socios que represente la mayoría absoluta de las cuotas en que se halle dividido el capital de la sociedad, salvo que de acuerdo con estos Estatutos se requerirá unanimidad.

Artículo 13. GERENCIA. La sociedad tendrá un gerente y un sub gerente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales. Ambos son elegidos por la junta de socios para periodos de años, pero podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos a voluntad de los socios en cualquier tiempo. Le corresponde al gerente en forma especial la administración y representación de la sociedad, si como el uso de la razón social con las limitaciones contempladas en los estatutos. En primer particular tendrá las siguientes funciones: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; 2. Convocar a la junta de socios cada vez que fuere necesario; 3. Ejecutar las órdenes e instrucciones que le imparta la Junta de Socios; 4. Presentar las cuentas y balances a la junta de socios; 5. Abrir y manejar cuentas bancarias; 6. Obtener los créditos que requiera la sociedad, previa aprobación de la Junta de Socios; 7. Contratar, controlar y remover los empleados de la sociedad; 8. Celebrar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y relacionados con el mismo.

Artículo 14. INVENTARIOS Y BALANCES. Cada año se cortarán las cuentas, se hará un inventario y se formará el balance de la junta de socios.

Artículo 15. RESERVA LEGAL. Aprobado el balance y demás documentos de cuentas de las utilidades líquidas que resulten, se destinara un 10 % de reserva legal, el cual ascenderá por lo menos al 50 % del capital, después del cual la sociedad no tendrá obligación de continuar llevándolo, pero si tal porcentaje disminuye, volverá a proporcionarse en la misma cantidad hasta cuando la reserva llegue nuevamente al límite fijado.

PARAGRAFO PRIMERO: Además de la anterior reserva la junta de socios podrá hacer las que considere necesarias o convenientes, siempre y cuando

tengan una destinación especial y se aprueben con la mayoría prevista en los estatutos.

PARAGRAFO SEGUNDO: Una vez deducidas las anteriores reservas, el saldo restante de las utilidades líquidas se distribuirán entre los socios a prorrata de sus respectivos aportes.

Artículo 16. DISOLUCIÓN. La sociedad se disolverá por:

1. La espiración del plazo señalado para su duración.
2. La pérdida en un 50 % por cuanto del capital aportado.
3. Por acuerdo unánime de los socios
4. Cuando el número de socios supere los 25
5. Por las demás causales establecidas en la ley.

Artículo 17. LIQUIDACIÓN. Disuelta la sociedad se procederá a su liquidación por el gerente, salvo que la junta de socios resuelva designar uno o más liquidadores con sus respectivos suplentes cuyos nombramientos deberá registrarse en la Cámara de Comercio del domicilio social.

PARAGRAFO PRIMERO: La existencia de la sociedad se entenderá prolongada para los fines de la liquidación por el tiempo que dure.

PARAGRAFO SEGUNDO: El liquidador podrá distribuir en especie los bienes que sean susceptibles de ello, de acuerdo con el avalúo actualizado en la fecha de la liquidación, a manos que de común acuerdo los socios soliciten, para la liquidación, se realicen todos los activos.

Artículo 18. DISPOSICIONES VARIAS.

1. Las reformas estatutarias se harán en documento privado y se registrarán en la cámara de comercio.
2. En caso de muerte de los socios, la sociedad continuará con uno o más herederos del socio difunto quien nombrará una sola persona que los represente.
3. Las diferencias que ocurran entre los socios con ocasión del presente contrato, durante la liquidación o disolución de la sociedad, serían sometidas a la decisión de un tribunal de Arbitramento.

Artículo 19. NOMBRAMIENTOS. Acuerdan los socios nombrar como gerente a **Jenny Paola Quintero Sánchez** persona mayor y vecino de **Pereira**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.088.759.321** expedida en **Pereira**, quien acepta los cargos y ejercerán sus funciones hasta tanto no se registren nuevos nombramientos en la Cámara de Comercio de Pereira.


LOS COMPARECIENTES

Imagen N° 26: Rut

| DIAN [®] POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA | | Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal | | 001 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|---------------------------------|-----------------------------|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|--|
| 2. Concepto 0 2 | | Espacio reservado para la DIAN | | 4. Número de formulario | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 901564879 | | 6. DV 2 | 12. Dirección seccional Impuesto de Pensión | | 14. Buzón electrónico 31 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IDENTIFICACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 24. Tipo de contribuyente Persona Jurídica | | 25. Tipo de documento | | 26. Número de identificación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 27. Fecha expedición | | 28. País | | 29. Departamento | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Lugar de expedición | | 30. Ciudad/Municipio | | 31. Primer apellido | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 32. Segundo apellido | | 33. Primer nombre | | 34. Otros nombres | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 35. Razón social TRANQUILLITE CHEVELUX LTDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 36. Nombre comercial TRANQUILLITE CHEVELUX LTDA | | | | 37. Sigla | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 38. País COLOMBIA | | 39. Departamento Risaralda | | 40. Ciudad/Municipio Pensión | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 41. Dirección principal CRA 23 N 14 39 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 42. Correo electrónico tranquilliteh@gmail.com | | 43. Código postal | | 44. Teléfono 1 3213657776 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | 45. Teléfono 2 3207599238 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CLASIFICACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividad económica | | | | Ocupación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 46. Código 9022 | 47. Fecha inicio actividad 2024 01 01 | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | 51. Código | 52. Número establecimientos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Responsabilidades, Calidades y Atributos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 53. Código | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | | |
| Consulte aquí los códigos de actividad económica | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Fuente: Elaboración Propia

Imagen N° 27: Cámara de Comercio

| | |
|---|--|
|  | CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA |
| | Fecha expedición: 10/10/2023 - 16:51:29 Recibo No. 5001440045 |
| | CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7qpbKR10Rt |
| <small>Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://si.confecameras.com/vista/generar/verificar/ghg7empresa27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.</small> | |
| <small>La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de</small> | |
| <hr/> | |
| CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: | |
| NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO | |
| Razón social: | TRANQUILLITÉ CHEVEUX |
| NIT: | 900174529 2 |
| Domicilio principal: | Pereira. |
| MATRÍCULA | |
| Matrícula No. | 01743488 |
| Fecha de matrícula: | 10 de octubre de 2023 |
| Último año renovado: | 2023 |
| Fecha de renovación: | 10 de octubre de 2023 |
| Grupo NIIF: | Grupo III. |
| UBICACIÓN | |
| Dirección del domicilio principal: CRA 23 N 14 39 | |
| Municipio: Pereira. | |
| Correo electrónico: tranquillitenh@gmail.com | |
| Teléfono comercial 1: | 3213657776. |
| Teléfono comercial 2: | 3207599238. |
| Teléfono comercial 3: | No reportó. |
| Dirección para notificación judicial: CRA 23 N 14 39 | |
| Municipio: Pereira | |
| Correo electrónico de notificación: tranquillitenh@gmail.com | |
| Teléfono para notificación 1: | 3213657776. |
| Teléfono para notificación 2: | 3207599238. |
| Teléfono para notificación 3: | No reportó. |
| <small>La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso</small> | |

Fuente: Elaboración Propia

Imagen N° 28: Cámara de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 10/10/2023 - 16:51:29
 Recibo No. S001440048

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7qpEKR1QfE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0005212 del 10 de octubre de 2023 de Notaría 06 de Pereira., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2023, con el No. 01094112 del Libro XII, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRANQUILLITÉ NAILS AND HAIR.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 10 de octubre de 2026.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: 1. La prestación de servicios de peluquería y otros tratamientos de belleza.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 250.000.000,00 dividido en 250.000.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así:

| | | |
|----------------------------------|-------------------------|--|
| - Socio(s) Capitalista(s) | | |
| Jennifer Dahiana Marulanda Muñoz | C.C. 00000001088017756 | |
| No. de cuotas: 125.000.000,00 | valor: \$125.000.000,00 | |
| - Socio(s) Capitalista(s) | | |
| Jenny Paola Quintero Sánchez | C.C. 000000010887596321 | |
| No. de cuotas: 125.000.000,00 | valor: \$125.000.000,00 | |
| Totales | | |
| No. de cuotas: 250.000.000,00u | valor: \$250.000.000,00 | |



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 10/10/2023 - 16:51:29
 Recibo No. S001440048

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7qpEKR1QfE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sit.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente y del Gerente. En ausencia temporal o definitiva del Presidente o del Gerente serán reemplazadas por el Vicepresidente o el Subgerente respectivamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Podrán representar a la Sociedad en todos los actos, con las más amplias facultades ya sea judicial o extrajudicialmente y será el supremo director administrativo, ejecutivo y financiero de la sociedad. Vigésimo primero. Funciones del Gerente de la sociedad. A) Llevar, la representación jurídica de la sociedad ante cualquier persona y entidad de cualquier orden y jerarquía que ella sea, en todos sus actos, contratos, gestiones y actuaciones; b) Usar la razón o firma de la sociedad. C) Celebrar por la sociedad y para ella todos los actos, contratos, gestiones y actuaciones que fueren necesarios directa o indirectamente, para el desarrollo del objeto social. D) Suscribir por la sociedad todos los documentos a que hubiere lugar, sin límite de cuantía. E. Adquirir o enajenar a cualquier título cualquier clase de bienes, ya sean muebles e inmuebles, y darlos, en prenda o hipoteca, alterar la forma de los bienes inmuebles por naturaleza o su destino. F) Dar y recibir en mutuo dineros, con o sin, interés, y con garantías personales o reales. G) Celebrar el contrato de cambio en todas sus fases de giro, aceptación, endoso y negociación y cancelación de toda clase de instrumentos negociables. H) Novar, comprometer, transigir, desistir, limitar y recibir en los negocios y operaciones de la sociedad. I) Nombrar peritos, árbitros, secuestres y mandatarios en general, ya sean judiciales o extrajudiciales con opción de delegar en estos últimos las facultades que le confieren y pudiendo revocar las delegaciones y sustituciones; J) Mantener informados a los socios del movimiento de los negocios y marcha de la sociedad. K) presentar el balance y cuentas de la sociedad para su aprobación por la Junta de Socio: l) Pedir y obtener de la Junta la suspensión del reparto de utilidades o la capitalización de estas y la disolución y liquidación de la sociedad cuando lo considere conveniente. ll) Y en general llevar la representación de la sociedad cuando quiera que ello fuere necesario, con el objeto que la sociedad obre siempre debidamente representada y sin perjuicio para su persona y bienes. Vigésimo segundo. En ausencia



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 10/10/2023 - 16:51:29
 Racibo No. 5001440048

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7qpEKR1QIE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de

temporal o definitiva del presidente el Gerente, desempeñara las funciones de aquel con las mismas atribuciones, facultades y limitaciones mientras que se provee el cargo en forma definitiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0004612 del 10 de octubre de 2023, de Notaría 06 de Pereira., inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2023 con el No. 01094112 del Libro XII, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|------------|----------------------------------|---------------------|
| Presidente | Jennifer Dahiána Marulanda Muñoz | C.C. No. 1088017756 |

Por Acta No. 12 del 10 de octubre de 2023, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2023 con el No. 01452635 del Libro XII, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---------|------------------------------|---------------------|
| Gerente | Jenny Paola Quintero Sánchez | C.C. No. 1088759321 |

REVISORES FISCALES



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 10/10/2023 - 16:51:29
 Racbo No. 5001440048

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7qpEKR1QfE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de

Por Escritura Pública No. 0004612 del 10 de octubre de 2023, de Notaría 06 de Pereira., inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2023 con el No. 01094112 del Libro XII, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|----------------------------------|---------------------|
| Revisor Fiscal | Jennifer Dahiana Marulanda Muñoz | C.C. No. 1088017756 |

PODERES

Por Escritura Pública No. 4612 de la notaría 06 de Pereira., del 10 de Octubre de 2023, inscrita el 10 de octubre de 2023 bajo el registro No 00040192 compareció Jennifer Dahiana Marulanda Muñoz identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.017.756 expedida en Dosquebradas, actuando en calidad de representante legal de la sociedad TRANQUILLITÉ NAILS AND HAIR, en jurisdicción laboral de seguridad social, civil, penal y contencioso administrativo en que deba comparecer dicha sociedad, con la facultad de absolver interrogatorio de parte a nombre de la sociedad que representa; concurrir a la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio, señala en el Artículo 77 del Código procesal del trabajo y de la seguridad social y en el Artículo 372 del Código de general del proceso, la audiencia inicial del Artículo 180 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y/o las demás normas que lo adicione, modifique o derogue en las cuales deba comparecer la mencionada entidad, de manera que la sociedad CMS COLOMBIA LTDA corporación medica salud para los colombianos siempre este adecuadamente representada en todos los asuntos judiciales, que deban atender de acuerdo con la ley colombiana. El presente poder se otorga por término indefinido, sin perjuicio de que pueda ser revocado o suspendido en cualquier tiempo. Este poder no implica exclusividad y por lo tanto la sociedad que represento, podrá otorgar otros poderes iguales o similares a otros mandatarios o abogados de su confianza. Parágrafo. El mandatario podrá en su actuación, la diligencia y



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 10/10/2023 - 16:51:29
 Recibo No. S001440048

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7qpEKR1QfE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/consulta/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera limitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de

.....
 cuidado descritos en el Artículo 63 del Código colombiano, respondiendo hasta por la culpa leve. Que en este mandato la gestión del mandatario se entiende remunerada y su remuneración es la misma que se causa por su vinculación vigente con la empresa. El presente contrato de mandato se rige por las respectivas normas civiles y comerciales establecidas en la ley. El presente acto se rige por las respectivas normas civiles y comerciales establecidas en la ley.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9602



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 10/10/2023 - 16:51:29
Recibo No. 5001440048

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7qpEKR1QIE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://si.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 36.252.125.874
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9602

.....
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

.....
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MIGRACIÓN DE

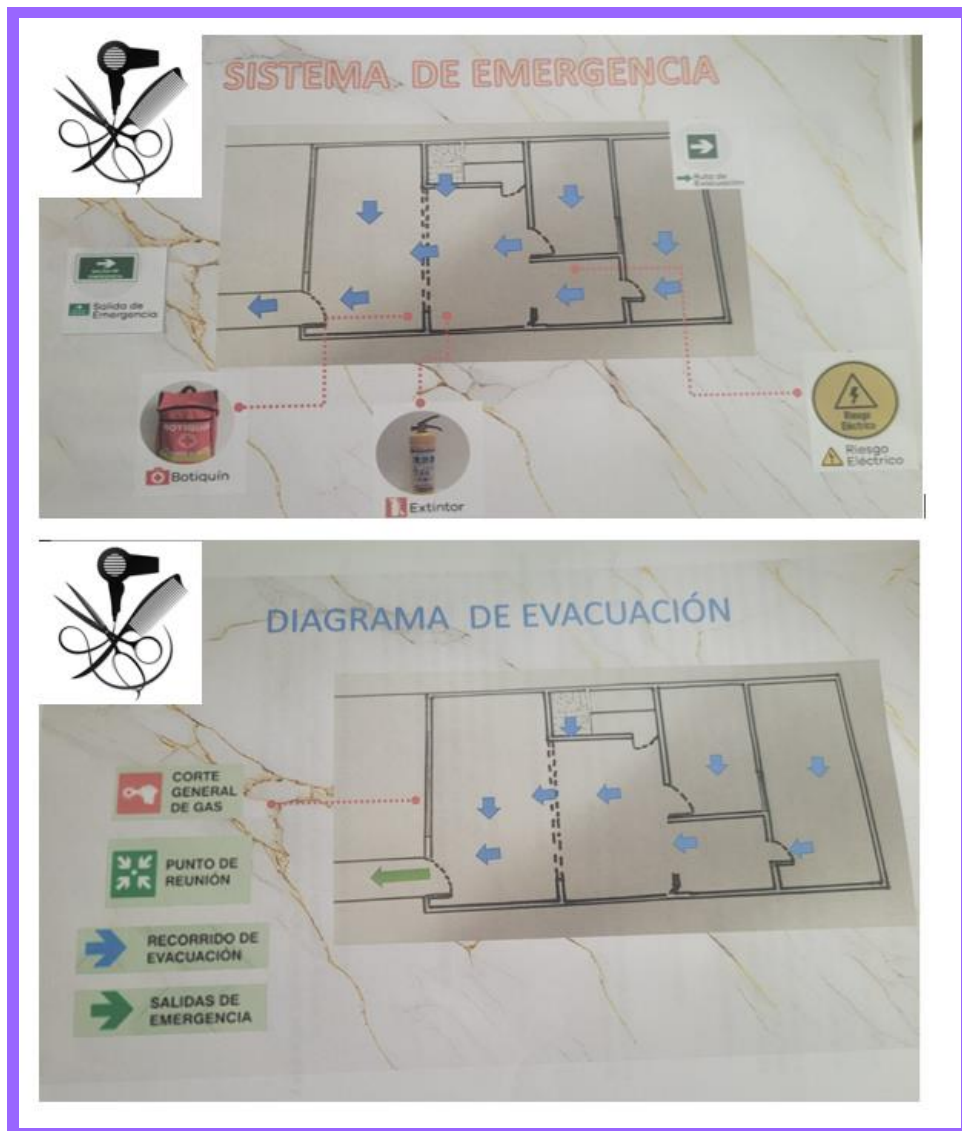
INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la agencia, a la fecha y hora de su expedición.

5.4.DOCUMENTOS HABILITACIÓN

Imagen N° 29: Sistemas Evacuación



Fuente: Elaboración propia

Imagen N° 30: Normas

NORMAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD EN SU NEGOCIO

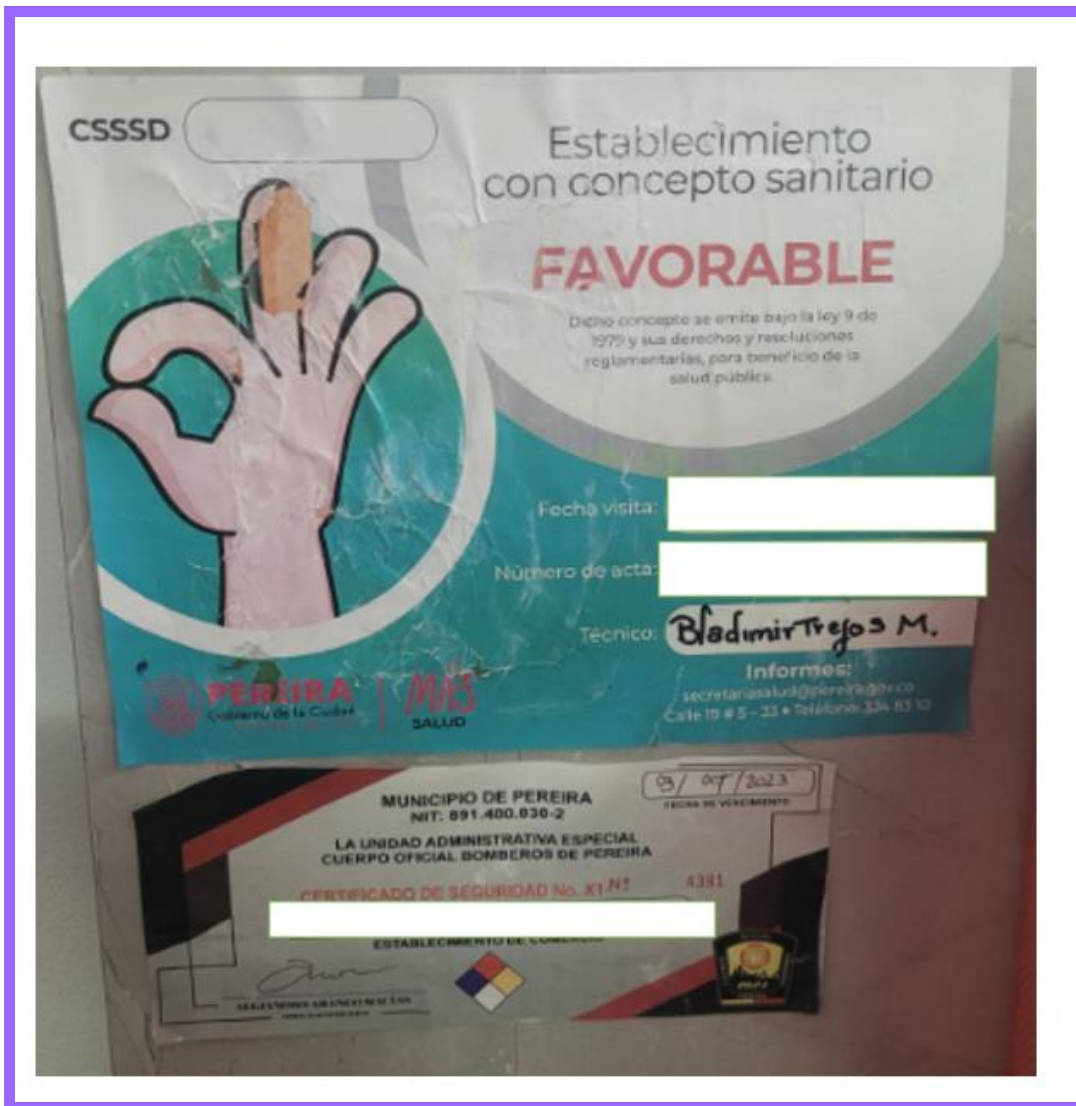
- ✓ - Extintor amarillo ubicado estratégicamente a 1,50 metros del piso a la pared. Si tiene equipos de cómputo el extintor blanco.
- ✓ - Instalaciones eléctricas canalizadas. PDTE.
- ✓ - Tomacorriente de energía en buen estado.
- ✓ - Botiquín de primeros auxilios.
- ✓ - Señalización en el negocio.

PROCEDIMIENTO - SOLICITUD DE VISITA DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD

1. Ingresa a la página www.pereira.gov.co
2. Se da clic en la sección **Trámites y servicios** de la franja roja
3. Se ingresa a **Trámites y servicios**, se busca el módulo **BOMBEROS** en la parte final de la página y se ingresa al mensaje "**da clic aquí**"
4. Ingresa al trámite Certificado de Seguridad en el botón de color verde "**trámite gov.co**"
5. Una vez diligenciado el formulario en línea, será enviada a vuelta de correo electrónico, la factura electrónica. Debe tenerse en cuenta que la factura será enviada al correo entre el 1 y el 15 del mes y tendrá una vigencia de pago hasta el día 30 del mismo mes en el que se genera.
6. Al realizar el pago por parte del usuario, la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira, programará la revisión técnica al establecimiento.
7. Si el establecimiento cumple con los requisitos exigidos, se enviará también a través del correo electrónico el documento "**Certificado de Seguridad**".

Fuente: Elaboración Propia

Imagen N° 31: Permiso Bombero



Fuente: Elaboración Propia

5.5.CONTRATOS

Imagen N° 32: Contrato Estilista

TRANQUILLITE SAS

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO

Nombre del empleador: TRANQUILLITE CHEVEUX LTDA

Representante legal: Jennifer Dabiana Marulanda

Nombre del empleado(a):

Cédula:

Domicilio:

Teléfonos:

Celular:

Cargo para desempeñar: ESTILISTA|

Salario: \$1.250.000

Entre el empleador y trabajador, ambos mayores de edad, identificados como ya se anotó, con total garantía y observancias de los mínimos de derechos y garantías constitucionales y laborales, se suscribe el presente **CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO**, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LUGAR. El trabajador desarrollará sus funciones en el centro de trabajo ubicado en la ciudad de Pereira, barrio los álamos cr 23 14 39. **SEGUNDA: FUNCIONES.** El empleador contrata al trabajador para desempeñarse como **ESTILISTA**, ejecutando, aparte de las funciones y obligaciones generales de cualquier trabajador, de manera específica y especial las siguientes, inherentes a la naturaleza del cargo que se le asigna, previo cumplimiento del perfil y competencias: 1. Otorgar un servicio profesional al cliente brindando tratamientos para el cuidado del cabello y todo lo relacionado con el mismo que ayuda la salud y apariencia, respetar debidamente los turnos ofrecidos por la empresa a los clientes, preparar y aplicar los productos con el cuidado correspondiente que cada uno tiene para proteger el cuero cabelludo y tener discreción y respeto por el cliente. **TERCERA: ELEMENTOS DE TRABAJO.** Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado y al trabajador, darle un ineludible uso adecuado. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR.** El trabajador por su parte prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo de manera íntegra con el **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO** y el Manual de compromisos y obligaciones, así como las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes. **PARAGRAFO:** En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: a) Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. b) Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. c) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. d) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. e) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. f) Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. g) Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. h)

Fuente: Elaboración Propia

Imagen N° 33: Contrato Estilista

de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. h) Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. i) Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. **QUINTA: TERMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de **TRES MESES**, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA:** Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 15 días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses; durante este lapso las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato, teniendo en cuenta que este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas. **SÉPTIMA: JUSTAS CAUSAS DE TERMINACION DE CONTRATO:** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO** y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes por medio del manual de obligaciones y responsabilidades o el presente contrato. **PARAGRAFO:** Además de las anteriores, Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por parte del **EMPLEADOR**, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves a saber: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización del empleador. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio. c) Retener dineros o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o presentar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del Empleador sin su autorización escrita. g) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. h) El hecho de que el Trabajador abandone el sitio de trabajo, llegue embriagado al mismo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde labora, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. i) El desarrollo de actividades tales como rifas y ventas. j) El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. k) Incurrir en conductas de acoso laboral señaladas en la Ley 1010 de 2006 y/o conductas determinantes de acoso sexual. l) Utilizar los medios de comunicación electrónicos y/o implementos de trabajo

entregados para el desempeño del cargo, en asuntos personales ajenos a las labores señaladas para su desarrollo. m) El incumplimiento de las normas integrantes del SG-SST y los protocolos de bioseguridad para la mitigación y control de contagio de COVID – 19, eventos que, para todos los efectos legales, serán considerados faltas graves. **OCTAVA: SALARIO o REMUNERACIÓN.** El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual de un millón ciento sesenta mil pesos moneda corriente (\$1.250.000), pagaderos en el lugar de trabajo, o mediante transferencia electrónica, el día 15 y 30 de cada mes. Dentro de este pago

Fuente: Elaboración Propia

Imagen N° 34: Contrato Estilista

se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO I:** Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. **PARÁGRAFO II:** EL EMPLEADOR a mera liberalidad podrá reconocer al trabajador contribuciones adicionales, de manera habitual u ocasional, que no corresponden directamente a la labor desempeñada, en las condiciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, las cuales no son constitutivas de salario, frente a las condiciones propias de su causación y pago; las partes de común acuerdo de manera libre, consciente y voluntaria, convienen que estas contribuciones en su origen y causación no constituyen salario para el trabajador. **NOVENA: TRABAJO SUPLEMENTARIO.** El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral colombiano. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido. **DÉCIMA: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS:** EL TRABAJADOR autoriza expresa y permanentemente al EMPLEADOR para que descuente de los salarios, o de cualquier otro pago no constitutivo de salario, y/o prestaciones sociales, el valor de las herramientas e implementos de trabajo, que se le hayan suministrado y se pierdan o dañen por culpa del TRABAJADOR, todo con base en los precios conocidos o conforme a avalúos que se acepten. Igualmente, EL TRABAJADOR autoriza de manera expresa e irrevocable al EMPLEADOR, para descontar de los salarios, o de cualquier otro pago no constitutivo de salario, y/o prestaciones sociales cualquier suma de dinero entregada en préstamo por EL EMPLEADOR al TRABAJADOR, al igual que las sumas entregadas como anticipos y que por cualquier circunstancia no hubieren sido efectivamente causadas. **DECIMA PRIMERA: HORARIO.** El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas

señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 *ibidem*. **DECIMA SEGUNDA: AFILIACION Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.** Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, de los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley. **DECIMA TERCERA: PRORROGA.** Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o

Fuente: Elaboración Propia

Imagen N° 35: Contrato Estilista

se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual a la inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. **DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES.** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento, con la naturaleza jurídica de OTRO SI. **DECIMA QUINTA: EFECTOS.** El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, el día ____ del mes ____ de 202__

EMPLEADOR
C. C. No.
TRANQUILLITE LTDA

TRABAJADOR
C. C. No.

Imagen N° 36: Contrato Estilista experto en Veloterapia.

TRANQUILLITE SAS**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO**

Nombre del empleador: TRANQUILLITE SAS

Representante legal: Jennifer Dahiana Marulanda

Nombre del empleado(a):

Cédula:

Domicilio:

Teléfonos:

Celular:

Cargo para desempeñar: **Estilista con especialización en Veloterapia**

Salario: **\$1.400.000**

Entre el empleador y trabajador, ambos mayores de edad, identificados como ya se anotó, con total garantía y observancias de los mínimos de derechos y garantías constitucionales y laborales, se suscribe el presente **CONTRATO DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO**, regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LUGAR. El trabajador desarrollará sus funciones en el centro de trabajo ubicado en la ciudad de Pereira, barrio los álamos cr 23 14 39. **SEGUNDA: FUNCIONES.** El empleador contrata al trabajador para desempeñarse como **Estilista con especialización en Veloterapia**, ejecutando, aparte de las funciones y obligaciones generales de cualquier trabajador, de manera específica y especial las siguientes, inherentes a la naturaleza del cargo que se le asigna, previo cumplimiento del perfil y competencias: **1. Otorgar un servicio profesional al cliente brindando tratamientos para el cuidado de cabello con especialización en tratamientos con velas llamado veloterapia que ayuda a mejorar la salud y apariencia del cabello, respetar debidamente los turnos ofrecidos por la empresa a los clientes, preparar y aplicar los productos con el cuidado correspondiente que cada uno tiene, para proteger y cuidar el cuero cabelludo y tener completa discreción y respeto por el cliente.** **TERCERA: ELEMENTOS DE TRABAJO.** Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado y al trabajador, darle un ineludible uso adecuado. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR.** El trabajador por su parte prestará su fuerza laboral con fidelidad y entrega, cumpliendo de manera íntegra con el **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO** y el Manual de compromisos y obligaciones, así como las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes. **PARAGRAFO:** En relación con la actividad propia del trabajador, este la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: a) Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. b) Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por naturaleza privadas. c) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. d) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. e) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. f) Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. g) Observar completa armonía y comprensión con

Fuente: Elaboración Propia

Imagen N° 37: Contrato Estilista experto en Veloterapia.

los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. h) Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. i) Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. **QUINTA: TERMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá un término de duración de **TRES MESES**, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. **SEXTA: PERIODO DE PRUEBA:** Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba los primeros 15 días de labores que no es superior a la quinta parte del término inicial ni excede dos meses; durante este lapso las partes pueden dar por terminado unilateralmente el contrato, teniendo en cuenta que este periodo de prueba solo es para el contrato inicial y no se aplica en las prórrogas. **SÉPTIMA: JUSTAS CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato por cualquiera de las partes, el incumplimiento a las obligaciones y prohibiciones que se expresan en los artículos 57 y siguientes del Código sustantivo del Trabajo. Además del incumplimiento o violación a las normas establecidas en el **REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO** y las previamente establecidas por el empleador o sus representantes por medio del manual de obligaciones y responsabilidades o el presente contrato. **PARAGRAFO:** Además de las anteriores, Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por parte del **EMPLEADOR**, las siguientes faltas que para el efecto se califiquen como graves a saber: a) Solicitar préstamos especiales o ayudas económicas a clientes o proveedores del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier clase sin la previa autorización del empleador. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio. c) Retener dineros o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador. d) Presentar cuentas de gastos ficticias o presentar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador. f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del Empleador sin su autorización escrita. g) La no asistencia puntual al trabajo, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. h) El hecho de que el Trabajador abandone el sitio de trabajo, llegue embriagado al mismo o ingiera bebidas embriagantes en el sitio donde labora, sin excusa suficiente a juicio del Empleador. i) El desarrollo de actividades tales como rifas y ventas. j) El incumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento Interno de Trabajo. k) Incurrir en conductas de acoso laboral señaladas en la Ley 1010 de 2006 y/o conductas determinantes de acoso sexual. l) Utilizar los medios de comunicación electrónicos y/o implementos de trabajo

entregados para el desempeño del cargo, en asuntos personales ajenos a las labores señaladas para su desarrollo. m) El incumplimiento de las normas integrantes del SG-SST y los protocolos de bioseguridad para la mitigación y control de contagio de COVID – 19, eventos que, para todos los efectos legales, serán considerados faltas graves. **OCTAVA: SALARIO o REMUNERACIÓN.** El empleador cancelará al trabajador(a) un salario mensual de un millón ciento sesenta mil pesos moneda corriente (\$1.400.000), pagaderos en el lugar de

trabajo, o mediante transferencia electrónica, el día 15 y 30 de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **PARÁGRAFO I:** Las partes expresamente acuerdan que lo que reciba el trabajador o llegue a recibir en el futuro, adicional a su salario ordinario, ya sean beneficios o auxilios habituales u ocasionales, tales como alimentación, habitación o vestuario, bonificaciones ocasionales o cualquier otra que reciba, durante la vigencia del contrato de trabajo, en dinero o en especie, no constituyen salario. **PARÁGRAFO II:** EL EMPLEADOR a mera liberalidad podrá reconocer al trabajador contribuciones adicionales, de manera habitual u ocasional, que no corresponden directamente a la labor desempeñada, en las condiciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, las cuales no son constitutivas de salario, frente a las condiciones propias de su causación y pago; las partes de común acuerdo de manera libre, consciente y voluntaria, convienen que estas contribuciones en su origen y causación no constituyen salario para el trabajador. **NOVENA: TRABAJO SUPLEMENTARIO.** El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al código laboral colombiano. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no será reconocido. **DÉCIMA: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS:** EL TRABAJADOR autoriza expresa y permanentemente al EMPLEADOR para que descuente de los salarios, o de cualquier otro pago no constitutivo de salario, y/o prestaciones sociales, el valor de las herramientas e implementos de trabajo, que se le hayan suministrado y se pierdan o dañen por culpa del TRABAJADOR, todo con base en los precios conocidos o conforme a avalúos que se acepten. Igualmente, EL TRABAJADOR autoriza de manera expresa e irrevocable al EMPLEADOR, para descontar de los salarios, o de cualquier otro pago no constitutivo de salario, y/o prestaciones sociales cualquier suma de dinero entregada en préstamo por EL EMPLEADOR al TRABAJADOR, al igual que las sumas entregadas como anticipos y que por cualquier circunstancia no hubieren sido efectivamente causadas. **DECIMA PRIMERA: HORARIO.** El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas

señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 *ibídem*. **DECIMA SEGUNDA: AFILIACIÓN Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.** Es obligación del empleador afiliar al trabajador a la seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, de los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la

ley. **DECIMA TERCERA: PRORROGA.** Si el aviso de no prorrogar el contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prorroga por un periodo igual a la inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo. **DECIMA CUARTA: MODIFICACIONES.** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento, con la naturaleza jurídica de OTRO SI. **DECIMA QUINTA: EFECTOS.** El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad.

Se firma por las partes, el día ____ del mes ____ de 202__

EMPLEADOR
C. C. No.
TRANQUILLITE LTDA

TRABAJADOR
C. C. No.

6. ESTADIO FINANCIERO

Tabla N° 24: Ingresos operativos

| DESCRIPCIÓN | HORIZONTE DEL PROYECTO | | | | | TOTAL |
|---|------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 | |
| INGRESOS | | | | | | |
| Volumen de Ventas | | | | | | |
| CORTE DE CABELO | 450 | 495 | 545 | 599 | 659 | 2,747 |
| PIGMENTACION DE COLOR | 450 | 495 | 545 | 599 | 659 | 2,747 |
| RETOQUE DE COLOR | 450 | 495 | 545 | 599 | 659 | 2,747 |
| APLICACIÓN DE TINTE (CLIENTE PONE EL TINTE) | 450 | 495 | 545 | 599 | 659 | 2,747 |
| TINTE CON RAYOS (COLOR Y MECHAS) | 450 | 495 | 545 | 599 | 659 | 2,747 |
| RETOQUE DE MECHAS | 450 | 495 | 545 | 599 | 659 | 2,747 |
| TINTE DE CON BARRIDO FUSION DE COLOR | 450 | 495 | 545 | 599 | 659 | 2,747 |
| BALAYAGE | 450 | 495 | 545 | 599 | 659 | 2,747 |
| TRATAMIENTOS CAPILARES | 450 | 495 | 545 | 599 | 659 | 2,747 |
| VELOTERAPIA | 450 | 495 | 545 | 599 | 659 | 2,747 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Precios de Ventas | | | | | | |
| CORTE DE CABELO | \$ 25,000 | \$ 27,500 | \$ 30,250 | \$ 33,275 | \$ 36,603 | \$ 152,628 |
| PIGMENTACION DE COLOR | \$ 90,000 | \$ 99,000 | \$ 108,900 | \$ 119,790 | \$ 131,769 | \$ 549,459 |
| RETOQUE DE COLOR | \$ 60,000 | \$ 66,000 | \$ 72,600 | \$ 79,860 | \$ 87,846 | \$ 366,306 |
| APLICACIÓN DE TINTE (CLIENTE PONE EL TINTE) | \$ 40,000 | \$ 44,000 | \$ 48,400 | \$ 53,240 | \$ 58,564 | \$ 244,204 |
| TINTE CON RAYOS (COLOR Y MECHAS) | \$ 180,000 | \$ 198,000 | \$ 217,800 | \$ 239,580 | \$ 263,538 | \$ 1,098,918 |
| RETOQUE DE MECHAS | \$ 100,000 | \$ 110,000 | \$ 121,000 | \$ 133,100 | \$ 146,410 | \$ 610,510 |
| TINTE DE CON BARRIDO FUSION DE COLOR | \$ 140,000 | \$ 154,000 | \$ 169,400 | \$ 186,340 | \$ 204,974 | \$ 854,714 |
| BALAYAGE | \$ 200,000 | \$ 220,000 | \$ 242,000 | \$ 266,200 | \$ 292,820 | \$ 1,221,020 |
| TRATAMIENTOS CAPILARES | \$ 60,000 | \$ 66,000 | \$ 72,600 | \$ 79,860 | \$ 87,846 | \$ 366,306 |
| VELOTERAPIA | \$ 100,000 | \$ 110,000 | \$ 121,000 | \$ 133,100 | \$ 146,410 | \$ 610,510 |
| | 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | 0 |
| | 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | 0 |
| | 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | 0 |
| | 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Ingresos en Col\$ | | | | | | |
| CORTE DE CABELO | \$ 11,250,000 | \$ 13,612,500 | \$ 16,471,125 | \$ 19,930,061 | \$ 24,115,374 | \$ 85,379,060 |
| PIGMENTACION DE COLOR | \$ 40,500,000 | \$ 49,005,000 | \$ 59,296,050 | \$ 71,748,221 | \$ 86,815,347 | \$ 307,364,617 |
| RETOQUE DE COLOR | \$ 27,000,000 | \$ 32,670,000 | \$ 39,530,700 | \$ 47,832,147 | \$ 57,876,898 | \$ 204,909,745 |
| APLICACIÓN DE TINTE (CLIENTE PONE EL TINTE) | \$ 18,000,000 | \$ 21,780,000 | \$ 26,353,800 | \$ 31,888,098 | \$ 38,584,599 | \$ 136,606,497 |
| TINTE CON RAYOS (COLOR Y MECHAS) | \$ 81,000,000 | \$ 98,010,000 | \$ 118,592,100 | \$ 143,496,441 | \$ 173,630,694 | \$ 614,729,235 |
| RETOQUE DE MECHAS | \$ 45,000,000 | \$ 54,450,000 | \$ 65,884,500 | \$ 79,720,245 | \$ 96,461,496 | \$ 341,516,241 |
| TINTE DE CON BARRIDO FUSION DE COLOR | \$ 63,000,000 | \$ 76,230,000 | \$ 92,238,300 | \$ 111,608,343 | \$ 135,046,095 | \$ 478,122,738 |
| BALAYAGE | \$ 90,000,000 | \$ 108,900,000 | \$ 131,769,000 | \$ 159,440,490 | \$ 192,922,993 | \$ 683,032,483 |
| TRATAMIENTOS CAPILARES | \$ 27,000,000 | \$ 32,670,000 | \$ 39,530,700 | \$ 47,832,147 | \$ 57,876,898 | \$ 204,909,745 |
| VELOTERAPIA | \$ 45,000,000 | \$ 54,450,000 | \$ 65,884,500 | \$ 79,720,245 | \$ 96,461,496 | \$ 341,516,241 |
| | 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | 0 |
| | 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | 0 |
| | 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | 0 |
| | 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Total Ingresos de operación | \$ 447,750,000 | \$ 541,777,500 | \$ 655,550,775 | \$ 793,216,438 | \$ 959,791,890 | \$ 3,398,086,602 |

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 25: Premisas

NOMBRE DE LA EMPRESA O PROYECTO **TRANQUILLITÉ CHEVEUX**

| PRODUCTOS O SERVICIOS | Descripción | Nombre | DATOS ESTUDIO DE MERCADO | |
|-----------------------|-------------|---|--------------------------|---------|
| | | | Precio de Venta | |
| PRODUCTOS O SERVICIOS | | CORTE DE CABELO | \$ | 25,000 |
| PRODUCTOS O SERVICIOS | | PIGMENTACION DE COLOR | \$ | 90,000 |
| PRODUCTOS O SERVICIOS | | RETOQUE DE COLOR | \$ | 60,000 |
| PRODUCTOS O SERVICIOS | | APLICACIÓN DE TINTE (CLIENTE PONE EL TINTE) | \$ | 40,000 |
| PRODUCTOS O SERVICIOS | | TINTE CON RAYOS (COLOR Y MECHAS) | \$ | 180,000 |
| PRODUCTOS O SERVICIOS | | RETOQUE DE MECHAS | \$ | 100,000 |
| PRODUCTOS O SERVICIOS | | TINTE DE CON BARRIDO FUSION DE COLOR | \$ | 140,000 |
| PRODUCTOS O SERVICIOS | | BALAYAGE | \$ | 200,000 |
| PRODUCTOS O SERVICIOS | | TRATAMIENTOS CAPILARES | \$ | 60,000 |
| PRODUCTOS O SERVICIOS | | VELOTERAPIA | \$ | 100,000 |
| PRODUCTOS O SERVICIOS | | | | |
| PRODUCTOS O SERVICIOS | | | | |
| PRODUCTOS O SERVICIOS | | | | |
| PRODUCTOS O SERVICIOS | | | | |

| Información Macroeconómica | AÑO 1 | AÑO 2 | AÑO 3 | AÑO 4 | AÑO 5 |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|
| Crecimiento de los Precios de Ventas | 10.0% | 13.0% | 15.0% | 16.0% | 16.5% |
| Crecimiento precios Costo de Producción | 9.5% | 10.0% | 1.5% | 11.0% | 11.5% |
| Crecimiento precios Gastos Administración | 8.5% | 9.5% | 10.0% | 10.5% | 11.0% |
| Política de Dividendos | | | | | |
| Tasa de Impuestos sobre la renta | 35% | 35% | 35% | 35% | 35% |
| Política de Cartera en Días | | | | | |

PLANTA DE PERSONAL INICIAL SEGÚN ESTUDIO TÉCNICO

| PERSONAL ADMINISTRATIVO | SALARIO INICIAL | | Auxilio transporte | Meses Año 1 |
|------------------------------------|-----------------|-----------|--------------------|-------------|
| ADMINISTRADOR | \$ | 1,250,000 | \$ 140,606 | 12 |
| AUXILIAR CONTABLE | \$ | 1,250,000 | \$ 140,606 | 12 |
| SERVICIOS GENERALES | \$ | 1,160,000 | \$ 140,606 | 12 |
| CONTADOR | \$ | 2,000,000 | \$ 140,606 | 12 |
| PERSONAL DE PRODUCCIÓN Y CALIDAD | SALARIO INICIAL | | Auxilio transporte | Meses Año 1 |
| ESTILISTA | \$ | 1,250,000 | \$ 140,606 | 12 |
| ESTILISTA - EXPERTO EN VELOTERAPIA | \$ | 1,400,000 | \$ 140,606 | 12 |
| | | | | |
| | | | | |

| Depreciación de Activos Fijos | Vida Útil en Años | |
|---|-------------------|------|
| Equipos Computo y Comun. | 5 | |
| Maquinaria y Equipos | 10 | |
| Muebles y Enseres | 10 | |
| Dotaciones | 3 | |
| Tasa de impuesto a la Renta | 35% | |
| Impuesto a las Ventas | 19% | |
| Periodo Amortización Inversión Diferida | 5 | |
| Renta presuntiva Sobre el Patrimonio | 0% | |
| Tasa de Oportunidad | 25% | Wacc |

| Financiación del proyecto | | Inversion | |
|---------------------------|--|-----------|---------------|
| Recursos Propios | | 25.00% | \$ 21,751,500 |
| Obligación Financiera | | 75.0% | \$ 65,254,500 |
| Total Inversion | | 100% | \$ 87,006,000 |

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 26: Nomina personal de administración

| NOMINA PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN | | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Sueldos Basicos | | | | | |
| ADMINISTRADOR | \$ 1,250,000 | \$ 1,368,750 | \$ 1,505,625 | \$ 1,663,716 | \$ 1,846,724 |
| AUXILIAR CONTABLE | \$ 1,250,000 | \$ 1,368,750 | \$ 1,505,625 | \$ 1,663,716 | \$ 1,846,724 |
| SERVICIOS GENERALES | \$ 1,160,000 | \$ 1,258,600 | \$ 1,378,167 | \$ 1,515,984 | \$ 1,675,162 |
| CONTADOR | \$ 2,000,000 | \$ 2,170,000 | \$ 2,376,150 | \$ 2,613,765 | \$ 2,888,210 |
| Total Mensual | \$ 5,660,000 | \$ 6,166,100 | \$ 6,765,567 | \$ 7,457,180 | \$ 8,256,821 |
| Total Anual | \$ 67,920,000 | \$ 73,993,200 | \$ 81,186,804 | \$ 89,486,159 | \$ 99,081,852 |
| Prestaciones | | | | | |
| Cesantía (mes) | \$ 471,665 | \$ 513,840 | \$ 563,795 | \$ 621,429 | \$ 688,066 |
| Intereses de Cesantía (mes) | \$ 4,717 | \$ 5,138 | \$ 5,638 | \$ 6,214 | \$ 6,881 |
| Vacaciones (mes) | \$ 236,022 | \$ 257,126 | \$ 282,124 | \$ 310,964 | \$ 344,309 |
| Prima de Servicios (mes) | \$ 471,665 | \$ 513,840 | \$ 563,795 | \$ 621,429 | \$ 688,066 |
| Total Prestaciones Sociales mes | \$ 1,184,068 | \$ 1,289,944 | \$ 1,415,352 | \$ 1,560,037 | \$ 1,727,321 |
| Total Anual | \$ 14,147,736 | \$ 15,479,328 | \$ 16,984,225 | \$ 18,720,445 | \$ 20,727,857 |
| Parafiscales y seguridad social | | | | | |
| Aporte en Salud Eps (mes) | \$ 481,100 | \$ 524,119 | \$ 575,073 | \$ 633,860 | \$ 701,830 |
| Aporte en Pensión (mes) | \$ 679,200 | \$ 739,932 | \$ 811,868 | \$ 894,862 | \$ 990,819 |
| ARL y Comfamiliar (mes) | \$ 31,696 | \$ 34,530 | \$ 37,887 | \$ 41,760 | \$ 46,238 |
| Total aportes Patronales | \$ 1,191,996 | \$ 1,298,581 | \$ 1,424,828 | \$ 1,570,482 | \$ 1,738,887 |
| Total Anual | \$ 14,466,960 | \$ 15,760,552 | \$ 17,292,789 | \$ 19,060,552 | \$ 21,104,434 |
| Auxilio de transporte | | | | | |
| Auxilio de transporte | \$ 562,424 | \$ 615,854 | \$ 677,440 | \$ 748,571 | \$ 830,914 |
| Total año | \$ 6,749,088 | \$ 7,390,251 | \$ 8,129,276 | \$ 8,982,851 | \$ 9,970,964 |
| Total Mensual | \$ 8,598,488 | \$ 9,370,479 | \$ 10,283,187 | \$ 11,336,270 | \$ 12,553,943 |
| TOTAL ADMINISTRACION | \$ 103,283,784 | \$ 112,623,331 | \$ 123,593,095 | \$ 136,250,006 | \$ 150,885,108 |

Tabla N° 27: Nomina personal de administración

| NOMINA PARA EL PERSONAL DE PRODUCCION | | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Sueldos Basicos | | | | | |
| ESTILISTA | \$ 6,250,000 | \$ 6,843,750 | \$ 7,528,125 | \$ 8,318,578 | \$ 9,233,622 |
| ESTILISTA - EXPERTO EN VELOTERAPIA | \$ 1,400,000 | \$ 1,533,000 | \$ 1,686,300 | \$ 1,863,362 | \$ 2,068,331 |
| 0 | | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| | | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| | | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Total Mensual | \$ 7,650,000 | \$ 8,376,750 | \$ 9,214,425 | \$ 10,181,940 | \$ 11,301,953 |
| Total Anual | \$ 91,800,000 | \$ 100,521,000 | \$ 110,573,100 | \$ 122,183,276 | \$ 135,623,436 |
| Prestaciones | | | | | |
| Cesantía (mes) | \$ 637,497 | \$ 698,060 | \$ 767,866 | \$ 848,492 | \$ 941,826 |
| Intereses de Cesantía (mes) | \$ 6,375 | \$ 6,981 | \$ 7,679 | \$ 8,485 | \$ 9,418 |
| Vacaciones (mes) | \$ 319,005 | \$ 349,310 | \$ 384,242 | \$ 424,587 | \$ 471,291 |
| Prima de Servicios (mes) | \$ 637,497 | \$ 698,060 | \$ 767,866 | \$ 848,492 | \$ 941,826 |
| Total Prestaciones Sociales mes | \$ 1,600,375 | \$ 1,752,410 | \$ 1,927,652 | \$ 2,130,055 | \$ 2,364,361 |
| Total Anual | \$ 19,121,940 | \$ 21,028,926 | \$ 23,131,818 | \$ 25,560,659 | \$ 28,372,332 |
| Parafiscales y seguridad social | | | | | |
| Aporte en Salud Eps (mes) | \$ 650,250 | \$ 712,024 | \$ 783,226 | \$ 865,465 | \$ 960,666 |
| Aporte en Pensión (mes) | \$ 918,000 | \$ 1,005,210 | \$ 1,105,731 | \$ 1,221,833 | \$ 1,356,234 |
| ARL y Comfamiliar (mes) | \$ 42,840 | \$ 46,910 | \$ 51,601 | \$ 57,019 | \$ 63,291 |
| Total aportes Patronales | \$ 1,611,090 | \$ 1,764,144 | \$ 1,940,558 | \$ 2,144,316 | \$ 2,380,191 |
| Total Anual | \$ 19,553,400 | \$ 21,410,973 | \$ 23,552,070 | \$ 26,025,038 | \$ 28,887,792 |
| Auxilio de transporte | | | | | |
| Auxilio de transporte | \$ 281,212 | \$ 307,927 | \$ 338,720 | \$ 374,285 | \$ 415,457 |
| Total año | \$ 3,374,544 | \$ 3,695,126 | \$ 4,064,638 | \$ 4,491,425 | \$ 4,985,482 |
| Total Mensual | \$ 11,142,677 | \$ 12,201,231 | \$ 13,421,354 | \$ 14,830,596 | \$ 16,461,962 |
| TOTAL OPERACIÓN | \$ 133,849,884 | \$ 146,656,025 | \$ 161,321,627 | \$ 178,260,398 | \$ 197,869,042 |

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 28: Plan de inversión

| PLAN DE INVERSIÓN PROYECTO | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|------------------|------------------|------------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------------|
| CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS | | | | | | | | | | | | | |
| DESCRIPCIÓN | PERIODO | | | | | | | | | | | | TOTAL |
| | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 | Mes 11 | Mes 12 | |
| Inversión Fija | | | | | | | | | | | | | |
| Terrenos | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Edificios | \$ 0 | | | | | | | | | | | | \$ 0 |
| Equipos Administrativos | \$ 6,565 | | | | | | | | | | | | \$ 6,565 |
| Maquinaria y equipo | \$ 4,850 | | | | | | \$ 4,850 | | | | | | \$ 9,700 |
| Muebles y Enseres | \$ 3,100 | | | | | | | | | | | | \$ 3,100 |
| | | | | | | | | | | | | | \$ 0 |
| | | | | | | | | | | | | | \$ 0 |
| Total Inversión Fija | \$ 14,515 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 4,850 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 19,365 |
| Inversión Diferida | | | | | | | | | | | | | \$ 0 |
| Licencias y tramites legales | \$ 2,876 | | | | | | | | | | | | \$ 2,876 |
| Software Contable | \$ 2,000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 2,000 |
| Total Inversión Diferida | \$ 4,876 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 4,876 |
| | | | | | | | | | | | | | \$ 0 |
| Inversión Circulante | | | | | | | | | | | | | \$ 0 |
| Capital de trabajo | \$ 22,255 | \$ 20,255 | \$ 20,255 | | | | | | | | | | \$ 62,765 |
| Total Inversión Circulante | \$ 22,255 | \$ 20,255 | \$ 20,255 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 62,765 |
| TOTAL INVERIONES | 41,646 | 20,255 | 20,255 | 0 | 0 | 0 | 4,850 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | \$ 87,006 |

Tabla N° 29: Costos operativos

| PROYECCIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN | | | | | |
|---------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Gastos de personal | \$ 133,849,884 | \$ 146,656,025 | \$ 161,321,627 | \$ 178,260,398 | \$ 197,869,042 |
| Jornales varios | | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Mantenimiento Equipos | \$ 958,000 | \$ 1,049,010 | \$ 1,153,911 | \$ 1,171,220 | \$ 1,300,054 |
| Mantenimiento Instalaciones | \$ 200,000 | \$ 219,000 | \$ 240,900 | \$ 244,514 | \$ 271,410 |
| Servicios Publicos | \$ 12,000,000 | \$ 13,140,000 | \$ 14,454,000 | \$ 14,670,810 | \$ 16,284,599 |
| Arriendos | \$ 42,000,000 | \$ 45,990,000 | \$ 50,589,000 | \$ 51,347,835 | \$ 56,996,097 |
| Dotacion | \$ 1,500,000 | \$ 1,642,500 | \$ 1,806,750 | \$ 1,833,851 | \$ 2,035,575 |
| | | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| | | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| | | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Depreciación Operativa | \$ 970,000 | \$ 970,000 | \$ 970,000 | \$ 970,000 | \$ 970,000 |
| Total Costos | \$ 191,477,884 | \$ 209,666,535 | \$ 230,536,188 | \$ 248,498,627 | \$ 275,726,776 |

| COMPRA DE MATERIA PRIMA E INSUMOS | | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | VOLUMEN DE COMPRA | | | | |
| | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| CORTE DE CABELLO | 300 | 310 | 315 | 325 | 335 |
| PIGMENTACION DE COLOR | 300 | 310 | 315 | 325 | 335 |
| RETOQUE DE COLOR | 300 | 310 | 315 | 325 | 335 |
| APLICACIÓN DE TINTE (CLIENTE PONE EL TINTE) | 300 | 310 | 315 | 325 | 335 |
| TINTE CON RAYOS (COLOR Y MECHAS) | 300 | 310 | 315 | 325 | 335 |
| RETOQUE DE MECHAS | 300 | 310 | 315 | 325 | 335 |
| TINTE DE CON BARRIDO FUSION DE COLOR | 300 | 310 | 315 | 325 | 335 |
| BALAYAGE | 300 | 310 | 315 | 325 | 335 |
| TRATAMIENTOS CAPILARES | 300 | 310 | 315 | 325 | 335 |
| VELOTERAPIA | 300 | 310 | 315 | 325 | 335 |
| PRECIO DE COMPRA | | | | | |
| | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| CORTE DE CABELLO | \$ 35,800 | \$ 39,380 | \$ 43,318 | \$ 47,650 | \$ 52,415 |
| PIGMENTACION DE COLOR | \$ 35,800 | \$ 39,380 | \$ 43,318 | \$ 47,650 | \$ 52,415 |
| RETOQUE DE COLOR | \$ 35,800 | \$ 39,380 | \$ 43,318 | \$ 47,650 | \$ 52,415 |
| APLICACIÓN DE TINTE (CLIENTE PONE EL TINTE) | \$ 35,800 | \$ 39,380 | \$ 43,318 | \$ 47,650 | \$ 52,415 |
| TINTE CON RAYOS (COLOR Y MECHAS) | \$ 35,800 | \$ 39,380 | \$ 43,318 | \$ 47,650 | \$ 52,415 |
| RETOQUE DE MECHAS | \$ 35,800 | \$ 39,380 | \$ 43,318 | \$ 47,650 | \$ 52,415 |
| TINTE DE CON BARRIDO FUSION DE COLOR | \$ 35,800 | \$ 39,380 | \$ 43,318 | \$ 47,650 | \$ 52,415 |
| BALAYAGE | \$ 35,800 | \$ 39,380 | \$ 43,318 | \$ 47,650 | \$ 52,415 |
| TRATAMIENTOS CAPILARES | \$ 35,800 | \$ 39,380 | \$ 43,318 | \$ 47,650 | \$ 52,415 |
| VELOTERAPIA | \$ 35,800 | \$ 39,380 | \$ 43,318 | \$ 47,650 | \$ 52,415 |
| TOTAL EGRESOS | | | | | |
| | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| CORTE DE CABELLO | \$ 10,740,000 | \$ 12,207,800 | \$ 13,645,170 | \$ 15,486,185 | \$ 17,558,951 |
| PIGMENTACION DE COLOR | \$ 10,740,000 | \$ 12,207,800 | \$ 13,645,170 | \$ 15,486,185 | \$ 17,558,951 |
| RETOQUE DE COLOR | \$ 10,740,000 | \$ 12,207,800 | \$ 13,645,170 | \$ 15,486,185 | \$ 17,558,951 |
| APLICACIÓN DE TINTE (CLIENTE PONE EL TINTE) | \$ 10,740,000 | \$ 12,207,800 | \$ 13,645,170 | \$ 15,486,185 | \$ 17,558,951 |
| TINTE CON RAYOS (COLOR Y MECHAS) | \$ 10,740,000 | \$ 12,207,800 | \$ 13,645,170 | \$ 15,486,185 | \$ 17,558,951 |
| RETOQUE DE MECHAS | \$ 10,740,000 | \$ 12,207,800 | \$ 13,645,170 | \$ 15,486,185 | \$ 17,558,951 |
| TINTE DE CON BARRIDO FUSION DE COLOR | \$ 10,740,000 | \$ 12,207,800 | \$ 13,645,170 | \$ 15,486,185 | \$ 17,558,951 |
| BALAYAGE | \$ 10,740,000 | \$ 12,207,800 | \$ 13,645,170 | \$ 15,486,185 | \$ 17,558,951 |
| TRATAMIENTOS CAPILARES | \$ 10,740,000 | \$ 12,207,800 | \$ 13,645,170 | \$ 15,486,185 | \$ 17,558,951 |
| VELOTERAPIA | \$ 10,740,000 | \$ 12,207,800 | \$ 13,645,170 | \$ 15,486,185 | \$ 17,558,951 |
| Total Compras | \$ 107,400,000 | \$ 122,078,000 | \$ 136,451,700 | \$ 154,861,850 | \$ 175,589,513 |

| COMPRA DE INSUMOS | | | | | |
|-----------------------------------|------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Volumen de compra | HORIZONTE DEL PROYECTO | | | | |
| | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Carpetas | 250 | 350 | 475 | 600 | 750 |
| Resma de papel | 150 | 250 | 350 | 450 | 550 |
| Lapicero (caja) | 20 | 25 | 45 | 50 | 65 |
| Escritorio | 2 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Silla | 3 | 3 | 3 | 4 | 5 |
| Archivador | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Papelera | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Computador | 2 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Impresora | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| PRECIO DE INSUMO | | | | | |
| Carpetas | \$ 2,500 | \$ 2,750 | \$ 3,025 | \$ 3,328 | \$ 3,660 |
| Resma de papel | \$ 21,900 | \$ 24,090 | \$ 26,499 | \$ 29,149 | \$ 32,064 |
| Lapicero (caja) | \$ 18,900 | \$ 20,790 | \$ 22,869 | \$ 25,156 | \$ 27,671 |
| Escritorio | \$ 750,000 | \$ 825,000 | \$ 907,500 | \$ 998,250 | \$ 1,098,075 |
| Silla | \$ 450,000 | \$ 495,000 | \$ 544,500 | \$ 598,950 | \$ 658,845 |
| Archivador | \$ 600,000 | \$ 660,000 | \$ 726,000 | \$ 798,600 | \$ 878,460 |
| Papelera | \$ 39,500 | \$ 43,450 | \$ 47,795 | \$ 52,575 | \$ 57,832 |
| Computador | \$ 4,200,000 | \$ 4,620,000 | \$ 5,082,000 | \$ 5,590,200 | \$ 6,149,220 |
| Impresora | \$ 1,200,000 | \$ 1,320,000 | \$ 1,452,000 | \$ 1,597,200 | \$ 1,756,920 |
| TOTAL EGRESOS | | | | | |
| Carpetas | \$ 625,000 | \$ 962,500 | \$ 1,436,875 | \$ 1,996,500 | \$ 2,745,188 |
| Resma de papel | \$ 3,285,000 | \$ 6,022,500 | \$ 9,274,650 | \$ 13,117,005 | \$ 17,635,085 |
| Lapicero (caja) | \$ 378,000 | \$ 519,750 | \$ 1,029,105 | \$ 1,257,795 | \$ 1,798,647 |
| Escritorio | \$ 1,500,000 | \$ 1,650,000 | \$ 2,722,500 | \$ 3,993,000 | \$ 5,490,375 |
| Silla | \$ 1,350,000 | \$ 1,485,000 | \$ 1,633,500 | \$ 2,395,800 | \$ 3,294,225 |
| Archivador | \$ 600,000 | \$ 1,320,000 | \$ 2,178,000 | \$ 3,194,400 | \$ 4,392,300 |
| Papelera | \$ 39,500 | \$ 86,900 | \$ 143,385 | \$ 210,298 | \$ 289,160 |
| Computador | \$ 8,400,000 | \$ 9,240,000 | \$ 15,246,000 | \$ 22,360,800 | \$ 30,746,100 |
| Impresora | \$ 1,200,000 | \$ 1,320,000 | \$ 2,904,000 | \$ 1,597,200 | \$ 1,756,920 |
| Total Egreso Mater e insum | \$ 17,377,500 | \$ 12,046,650 | \$ 18,418,015 | \$ 26,164,798 | \$ 35,644,979 |

Tabla N° 30: Depreciación

| DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES | | | | | |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| OPERACIÓN | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Edificios | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Maquinaria y equipo | \$ 970,000 | \$ 970,000 | \$ 970,000 | \$ 970,000 | \$ 970,000 |
| Total Depreciación Operación | \$ 970,000 | \$ 970,000 | \$ 970,000 | \$ 970,000 | \$ 970,000 |
| ADMINISTRACIÓN | | | | | |
| Equipos Administrativos | \$ 656,500 | \$ 656,500 | \$ 656,500 | \$ 656,500 | \$ 656,500 |
| Muebles y Enseres | \$ 1,033,333 | \$ 1,033,333 | \$ 1,033,333 | \$ 1,033,333 | \$ 1,033,333 |
| Total Depreciación Administra | \$ 1,689,833 | \$ 1,689,833 | \$ 1,689,833 | \$ 1,689,833 | \$ 1,689,833 |
| Total Gastos por Depreciación | \$ 2,659,833 | \$ 2,659,833 | \$ 2,659,833 | \$ 2,659,833 | \$ 2,659,833 |

| AMORTIZACIÓN DE DIFERIDOS | | | | | |
|------------------------------|----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Licencias y tramites legales | \$ 575,200 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Software Contable | \$ 400,000 | \$ 400,000 | \$ 400,000 | \$ 400,000 | \$ 400,000 |
| Total diferido | \$ 19,504,000 | \$ 400,000 | \$ 400,000 | \$ 400,000 | \$ 400,000 |

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 31: Gastos ADMON y VENTAS

| PROYECCIÓN DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS | | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Gastos de personal | \$ 103,283,784 | \$ 112,623,331 | \$ 123,593,095 | \$ 136,250,006 | \$ 150,885,108 |
| Mantenimiento Mueble y E. | \$ 1,200,000 | \$ 1,302,000 | \$ 1,412,670 | \$ 1,532,747 | \$ 1,663,030 |
| Servicios publicos | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Gastos papeleria y otros | \$ 780,000 | \$ 1,040,000 | \$ 1,128,400 | \$ 1,224,314 | \$ 1,328,381 |
| Publicidad | \$ 3,440,000 | \$ 3,732,400 | \$ 4,049,654 | \$ 4,393,875 | \$ 4,767,354 |
| Arriendo Oficina | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| | | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| | | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| | | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| | | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Depreciaciones Administra | \$ 1,689,833 | \$ 1,689,833 | \$ 1,689,833 | \$ 1,689,833 | \$ 1,689,833 |
| Total Costos | \$ 110,393,617 | \$ 120,387,564 | \$ 131,873,652 | \$ 145,090,775 | \$ 160,333,706 |

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 32: Flujo de efectivo

| COMPORTAMIENTO DE CARTERA | | | | | |
|---------------------------|------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| DESCRIPCIÓN | HORIZONTE DEL PROYECTO | | | | |
| | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| Saldo Inicial | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Ventas | \$ 447,750,000 | \$ 541,777,500 | \$ 655,550,775 | \$ 793,216,438 | \$ 959,791,890 |
| Menos: Saldo Final (*) | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Ingreso por ventas | \$ 447,750,000 | \$ 541,777,500 | \$ 655,550,775 | \$ 793,216,438 | \$ 959,791,890 |

| TRANQUILLITÉ CHEVEUX | | | | | | | |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| FLUJO DE CAJA | | | | | | | |
| | Año 0 | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 | TOTAL |
| INGRESOS DE EFECTIVO | | | | | | | |
| Ingreso por ventas | | \$ 447,750,000 | \$ 541,777,500 | \$ 655,550,775 | \$ 793,216,438 | \$ 959,791,890 | \$ 3,398,086,602 |
| EGRESOS DE EFECTIVO | | \$ 250,000 | | | | | |
| Compra Materias Primas | | \$ 107,400,000 | \$ 121,523,100 | \$ 135,214,049 | \$ 152,759,682 | \$ 172,418,678 | \$ 689,315,509 |
| Compra de insumos | | \$ 17,377,500 | \$ 11,991,893 | \$ 18,250,959 | \$ 25,809,625 | \$ 35,001,294 | \$ 108,431,270 |
| Nomina Operativa | | \$ 133,849,884 | \$ 146,656,025 | \$ 161,321,627 | \$ 178,260,398 | \$ 197,869,042 | \$ 817,956,975 |
| Costo indirectos de fabricacion | | \$ 56,658,000 | \$ 62,040,510 | \$ 68,244,561 | \$ 69,268,229 | \$ 76,887,735 | \$ 333,099,035 |
| Gastos Admon y Ventas | | \$ 108,703,784 | \$ 118,697,731 | \$ 130,183,819 | \$ 143,400,942 | \$ 158,643,873 | \$ 659,630,148 |
| Pago de Impuesto de Renta | | \$ 0 | \$ 0 | \$ 22,124,561 | \$ 44,511,722 | \$ 74,096,001 | \$ 140,732,284 |
| Pago de Dividendos | | | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ - |
| Pago de deuda | | \$ 24,194,606 | \$ 24,194,606 | \$ 24,194,606 | \$ 24,194,606 | \$ 24,194,606 | \$ 120,973,031 |
| Total egresos de Efectivo | | \$ 448,183,774 | \$ 485,103,864 | \$ 559,534,182 | \$ 638,205,204 | \$ 739,111,227 | \$ 2,870,138,252 |
| Flujo Neto de efectivo Operativo | | -\$ 433,774 | \$ 56,673,636 | \$ 96,016,593 | \$ 155,011,234 | \$ 220,680,663 | \$ 527,948,351 |
| Inversiones | -\$ 87,006,000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Flujo Neto Total | -\$ 87,006,000 | -\$ 433,774 | \$ 56,673,636 | \$ 96,016,593 | \$ 155,011,234 | \$ 220,680,663 | \$ 527,948,351 |
| Mas: Saldo Inicial de Caja | | | -\$ 433,774 | \$ 56,239,862 | \$ 152,256,454 | \$ 307,267,688 | |
| Igual: Saldo Final de Caja | | -\$ 433,774 | \$ 56,239,862 | \$ 152,256,454 | \$ 307,267,688 | \$ 527,948,351 | |

| | | | | | | |
|--------------------------------|----------------------|----------------------|------------|-------------|-------------|--|
| Tasa Interna de Retorno (TIR) | 61.6% | | | | | |
| Valor Presente Neto (VPN) | 133,883,844 | | 56,239,862 | 152,690,229 | 251,027,826 | |
| Valor Presente Neto (Ingresos) | 1,850,206,612 | | | | | |
| Valor Presente Neto (Egresos) | 1,600,261,550 | | | | | |
| Relacion Beneficio Costo | 1.16 | no pude pasar d 1.99 | | | | |

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 33: Estado de resultado

| | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 | TOTAL |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| VENTAS BRUTAS | \$ 447,750,000 | \$ 541,777,500 | \$ 655,550,775 | \$ 793,216,438 | \$ 959,791,890 | \$ 3,398,086,602 |
| Menos: | | | | | | |
| Costo de Venta | \$ 316,255,384 | \$ 343,181,527 | \$ 384,001,196 | \$ 427,067,934 | \$ 483,146,748 | \$ 1,953,652,789 |
| Compra de materia prima | \$ 107,400,000 | \$ 121,523,100 | \$ 135,214,049 | \$ 152,759,682 | \$ 172,418,678 | \$ 689,315,509 |
| Compra de insumos | \$ 17,377,500 | \$ 11,991,893 | \$ 18,250,959 | \$ 25,809,625 | \$ 35,001,294 | \$ 108,431,270 |
| Nomina Operativa | \$ 133,849,884 | \$ 146,656,025 | \$ 161,321,627 | \$ 178,260,398 | \$ 197,869,042 | \$ 817,956,975 |
| Costo indirectos de fabricacion | \$ 56,658,000 | \$ 62,040,510 | \$ 68,244,561 | \$ 69,268,229 | \$ 76,887,735 | \$ 333,099,035 |
| Depreciación Operativa | \$ 970,000 | \$ 970,000 | \$ 970,000 | \$ 970,000 | \$ 970,000 | |
| Utilidad Bruta en Ventas | \$ 131,494,616 | \$ 198,595,973 | \$ 271,549,579 | \$ 366,148,504 | \$ 476,645,142 | \$ 1,444,433,814 |
| Menos: | | | | | | |
| Gastos de Administración | \$ 110,393,617 | \$ 120,387,564 | \$ 131,873,652 | \$ 145,090,775 | \$ 160,333,706 | \$ 668,079,315 |
| Amortización de Diferidos | \$ 19,504,000 | \$ 400,000 | \$ 400,000 | \$ 400,000 | \$ 400,000 | \$ 21,104,000 |
| Utilidad Operacional | \$ 1,596,999 | \$ 77,808,409 | \$ 139,275,927 | \$ 220,657,729 | \$ 315,911,436 | \$ 755,250,499 |
| Menos: Gasto Financieros | \$ 16,576,170 | \$ 14,595,377 | \$ 12,099,577 | \$ 8,954,869 | \$ 4,992,538 | \$ 57,218,531 |
| Utilidades Antes de Impuestos | | | | | | |
| Impuestos | -\$ 14,979,171 | \$ 63,213,032 | \$ 127,176,350 | \$ 211,702,859 | \$ 310,918,898 | \$ 698,031,968 |
| Menos Provisión de Impuestos | \$ 0 | \$ 22,124,561 | \$ 44,511,722 | \$ 74,096,001 | \$ 108,821,614 | \$ 249,553,899 |
| Utilidad Neta | -\$ 14,979,171 | \$ 41,088,471 | \$ 82,664,627 | \$ 137,606,859 | \$ 202,097,284 | \$ 448,478,069 |
| Punto de Equilibrio | 394,831,923 | 303,306,851 | 319,323,254 | 315,188,163 | 323,659,876 | |

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 34: Balance

| | PERIODO 0 | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
|--|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| ACTIVOS | | | | | | |
| Activos Corrientes | | | | | | |
| Efectivo | | 0 | 56,239,862 | 152,256,454 | 307,267,688 | 527,948,351 |
| Cuentas Por Cobrar | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total Activos Corrientes | 0 | 0 | 56,239,862 | 152,256,454 | 307,267,688 | 527,948,351 |
| Activos No Corrientes | | | | | | |
| No Depreciables | | | | | | |
| Terrenos | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Depreciables | | | | | | |
| Edificios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Equipos Administrativos | 6,565,000 | 6,565,000 | 6,565,000 | 6,565,000 | 6,565,000 | 6,565,000 |
| Maquinaria y equipo | 9,700,000 | 9,700,000 | 9,700,000 | 9,700,000 | 9,700,000 | 9,700,000 |
| Muebles y Enseres | 3,100,000 | 3,100,000 | 3,100,000 | 3,100,000 | 3,100,000 | 3,100,000 |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total Activo Fijo Depreciable (Bruto) | 19,365,000 | 19,365,000 | 19,365,000 | 19,365,000 | 19,365,000 | 19,365,000 |
| (-) Depreciación Acumulada | | 2,659,833 | 5,319,667 | 7,979,500 | 10,639,333 | 13,299,167 |
| Total Activo Fijo Depreciable (Neto) | 19,365,000 | 16,705,167 | 14,045,333 | 11,385,500 | 8,725,667 | 6,065,833 |
| Activos Diferidos | 65,641,000 | 46,137,000 | 45,737,000 | 45,337,000 | 44,937,000 | 44,537,000 |
| TOTAL ACTIVOS | 85,006,000 | 62,842,167 | 116,022,195 | 208,978,954 | 360,930,355 | 578,551,184 |
| PASIVO Y PATRIMONIO | | | | | | |
| Pasivos Corrientes | | | | | | |
| Proveedores | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otros Pasivos Corrientes | | | | | | |
| Porción Corriente Pasivos a Largo plazo | | | | | | |
| Pasivos Financieros a Corto Plazo | | | | | | |
| Impuesto de renta por Pagar | | 0 | 22,124,561 | 44,511,722 | 74,096,001 | 108,821,614 |
| Total pasivos Corrientes | 0 | 0 | 22,124,561 | 44,511,722 | 74,096,001 | 108,821,614 |
| Pasivos No Corrientes | | | | | | |
| Pasivos Financieros | 63,754,500 | 56,136,064 | 46,536,834 | 34,441,805 | 19,202,068 | 0 |
| Cuentas por pagar | | 433,774 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total pasivos No Corrientes | | 56,569,838 | 46,536,834 | 34,441,805 | 19,202,068 | 0 |
| TOTAL PASIVOS | 63,754,500 | 56,569,838 | 68,661,396 | 78,953,528 | 93,298,069 | 108,821,614 |
| PATRIMONIO | | | | | | |
| Capital | 21,251,500 | 6,272,329 | 6,272,329 | 6,272,329 | 6,272,329 | 6,272,329 |
| Utilidades Retenidas | | 0 | 0 | 41,088,471 | 123,753,098 | 261,359,957 |
| Utilidades del Ejercicio | | 0 | 41,088,471 | 82,664,627 | 137,606,859 | 202,097,284 |
| TOTAL PATRIMONIO | 21,251,500 | 6,272,329 | 47,360,800 | 130,025,427 | 267,632,286 | 469,729,569 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 85,006,000 | 62,842,167 | 116,022,195 | 208,978,954 | 360,930,355 | 578,551,184 |

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 35: Amortización de crédito

| DESCRIPCIÓN | HORIZONTE DEL PROYECTO | | | | | |
|-------------------|------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| | PERIODO 0 | PERIODO 1 | PERIODO 2 | PERIODO 3 | PERIODO 4 | PERIODO 5 |
| Valor del crédito | 63,754,500 | | | | | |
| Tasa de Interés | 26.0% | | | | | |
| Saldo de Capital | 63,754,500 | 63,754,500 | 56,136,064 | 46,536,834 | 34,441,805 | 19,202,068 |
| Cuota Fija | 24,194,606 | 24,194,606 | 24,194,606 | 24,194,606 | 24,194,606 | 24,194,606 |
| Pago Intereses | | 16,576,170 | 14,595,377 | 12,099,577 | 8,954,869 | 4,992,538 |
| Abono a Capital | | 7,618,436 | 9,599,230 | 12,095,029 | 15,239,737 | 19,202,068 |

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 36: Análisis de sensibilidad

| Análisis de sensibilidad | | | | | | |
|----------------------------------|-----------------------|--------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| Análisis Actual | | | | | | |
| | Año 0 | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 |
| INGRESOS DE EFECTIVO | | \$ 447,750,000 | \$ 541,777,500 | \$ 655,550,775 | \$ 793,216,438 | \$ 959,791,890 |
| EGRESOS DE EFECTIVO | | \$ 448,183,774 | \$ 485,103,864 | \$ 559,534,182 | \$ 638,205,204 | \$ 739,111,227 |
| Flujo Neto de efectivo Operativo | | -\$ 433,774 | \$ 56,673,636 | \$ 96,016,593 | \$ 155,011,234 | \$ 220,680,663 |
| Inversiones | -\$ 87,006,000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 |
| Flujo Neto Total | -\$ 87,006,000 | -\$ 433,774 | \$ 56,673,636 | \$ 96,016,593 | \$ 155,011,234 | \$ 220,680,663 |

| Pesimista | | | | | | | 95% |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-----|
| | Año 0 | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 | |
| INGRESOS DE EFECTIVO | | \$ 425,362,500 | \$ 514,688,625 | \$ 622,773,236 | \$ 753,555,616 | \$ 911,802,295 | |
| Total egresos de Efectivo | | \$ 448,183,774 | \$ 485,103,864 | \$ 559,534,182 | \$ 638,205,204 | \$ 739,111,227 | |
| Flujo Neto de efectivo Operativo | | -\$ 22,821,274 | \$ 29,584,761 | \$ 63,239,054 | \$ 115,350,412 | \$ 172,691,068 | |
| Inversiones | -\$ 87,006,000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | |
| Flujo Neto Total | -\$ 87,006,000 | -\$ 22,821,274 | \$ 29,584,761 | \$ 63,239,054 | \$ 115,350,412 | \$ 172,691,068 | |

| Optimista | | | | | | | 97% |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------|-----|
| | Año 0 | Año 1 | Año 2 | Año 3 | Año 4 | Año 5 | |
| INGRESOS DE EFECTIVO | | \$ 434,317,500 | \$ 525,524,175 | \$ 635,884,252 | \$ 769,419,945 | \$ 930,998,133 | |
| EGRESOS DE EFECTIVO | | \$ 448,183,774 | \$ 485,103,864 | \$ 559,534,182 | \$ 638,205,204 | \$ 739,111,227 | |
| Flujo Neto de efectivo Operativo | | -\$ 13,866,274 | \$ 40,420,311 | \$ 76,350,069 | \$ 131,214,740 | \$ 191,886,906 | |
| Inversiones | -\$ 87,006,000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | |
| Flujo Neto Total | -\$ 87,006,000 | -\$ 13,866,274 | \$ 40,420,311 | \$ 76,350,069 | \$ 131,214,740 | \$ 191,886,906 | |

| | Actual | Pesimista | Optimista |
|--------------------------------|---------------|------------------|---------------|
| Tasa Interna de Retorno (TIR) | 61.6% | 38.9% | 48.00% |
| Valor Presente Neto (VPN) | 133,883,844 | \$ 49,884,561.09 | 83,484,274 |
| Valor Presente Neto (Ingresos) | 1,850,206,612 | 1,757,696,281 | 1,794,700,413 |
| Valor Presente Neto (Egresos) | 1,600,261,550 | 1,600,261,550 | 1,600,261,550 |
| Relacion Beneficio Costo | 1.16 | 1.10 | 1.12 |

no puede pasar de 1.99

Fuente: Elaboración propia

7.REFERENCIAS

- Almazán. S. (2023). 43 Cortes de cabello para mujer, clásicos y en tendencia para 2023. All things Hair. <https://www.allthingshair.com/es-mx/cortes-de-cabello/cortes-de-cabello-para-dama/>.
- Centro Fernando expertos formadores en Peluquería. S. (S.F). Tipos de tintes y coloración para el pelo. Centro Fernando expertos formadores en Peluquería. <http://www.centrofernando.com/coloracion-y-tintes-para-el-pelo/>
- Lolaranda Beauty. S. (S.F). Los tipos de manicure y en que consiste. Lolaranda Beauty. <https://www.lolaaranda.es/tipos-de-manicura-en-que-consisten/>.
- Nicolás. S. (2019). Depilación con Hilo: una técnica natural para eliminar el vello facial. Telva. <https://www.telva.com/belleza/2019/05/13/5cd9e36202136e6c358b459f.html>.
- Ruiz, S. (2023). Pereira, un sitio importante en el triángulo del oro y del café. Caracol radio. https://caracol.com.co/emisora/2018/09/14/pereira/1536934459_423468.html.
- Sanlúcar Fish Spa, S. (S.F). ¿Qué es la ictioterapia? Sanlúcar Fish Spa. <https://sanlucarfishspa.es/que-es-la-ictioterapia>.
- Oficina de información diplomática S, (2023). Colombia, República de Colombia, Oficina de información diplomática, https://www.exteriores.gob.es/documents/fichaspais/colombia_ficha%20pais.pdf
- BBVA. S. (2023). Sociedad Limitada: todo lo que debe de saber. BBVA. <https://www.bbva.com.co/personas/blog/educacion-financiera/empresas/sociedad-limitada.html>.

- Instituto Geográfico Agustín Codazzi. S. (2019). Departamento de Risaralda. Gobernación del Departamento de Risaralda.
[https://www.todacolombia.com/departamentos-de-](https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/risaralda/index.html)
- [colombia/risaralda/index.html](https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/risaralda/index.html).
- Colombia.co. S. (S.F). Pereira. Colombia.co. <https://colombia.travel/es/pereira>.
- Dane. S (2019). “Resultados del censo nacional de la
- población y vivienda 2018”.
- Dane. [https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-](https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/presentaciones-territorio/190731-CNPV-presentacion-Risaralda-Pereira.pdf)
- [tecnica/presentaciones-territorio/190731-CNPV-presentacion-Risaralda-](https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/presentaciones-territorio/190731-CNPV-presentacion-Risaralda-Pereira.pdf)
Pereira.pdf.
- Escuela de emprendedores. S. (2023). “Tipos de empresas en Colombia”.
Escuela de emprendedores. [https://escuela-](https://escuela-emprendedores.alegra.com/colombia/tipos-de-empresas)
[emprendedores.alegra.com/colombia/tipos-de-empresas](https://escuela-emprendedores.alegra.com/colombia/tipos-de-empresas) en-colombia/.
- Editorial la Republica. S. (2020). “conozca las condiciones de debe cumplir una
empresa para ser considerada pyme”. Editorial la Republica.
[https://www.larepublica.co/empresas/conozca-las-](https://www.larepublica.co/empresas/conozca-las-empresas-para-ser-considerada-pyme-3002771)
- [condiciones-de-debe-cumplir-una-](https://www.larepublica.co/empresas/conozca-las-empresas-para-ser-considerada-pyme-3002771)
- [empresa-para-ser-considerada-pyme-3002771](https://www.larepublica.co/empresas/conozca-las-empresas-para-ser-considerada-pyme-3002771).
- Kristian. S. (2019). “¿Qué es la política de calidad?”.
Kristian.<https://softgrade.mx/que-es-la-politica-de-calidad/>
- Telencuestas. S, (S.F). “Cuántos habitantes tiene Pereira Risaralda en 2023”,
Telencuestas, [https://telencuestas.com/censos-de-](https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2023/risaralda/pereira)
[poblacion/colombia/2023/risaralda/pereira](https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2023/risaralda/pereira).

- Telencuestas. S, (S.F). “Cuántos habitantes tiene Pereira Risaralda en 2024”,
Telencuestas, <https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2024/risaralda/pereira>.
- Telencuestas. S, (S.F). “Cuántos habitantes tiene Pereira Risaralda en 2025”,
Telencuestas, <https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2025/risaralda/pereira>.